



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

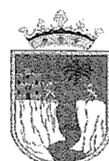
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 15 de Febrero de 2012 No. 354

INDICE

| Publicaciones Estatales: | Páginas |
|---|--------------|
| Pub. No. 3199-A-2012 Programa Institucional de Talleres Gráficos 2007-2012..... | 2 |
| Pub. No. 3200-A-2012 Programa Institucional de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, 2009-2012..... | 11 |
| Pub. No. 3201-A-2012 Catálogo de las Emisoras de Radio y Televisión del Estado de Chiapas. | 60 |
| Avisos Judiciales y Generales: | 64-87 |



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

DIRECTORIO

NOE CASTAÑON LEON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE ALONSO CULEBRO DIAZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACTO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN:



Publicaciones Estatales:

Publicación No. 3199-A-2012

Programa Institucional
de Talleres Gráficos 2007-2012**PRESENTACIÓN**

Una herramienta importante para que las instituciones públicas lleven a cabo las acciones estratégicas que permitan alcanzar los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, son los **medios impresos**, ya sea para operación diaria de las instituciones públicas o bien para la difusión de convocatorias, eventos, o información que consideren indispensable para la sociedad chiapaneca.

Por ello, desde 1981, se crea Talleres Gráficos del Estado, mediante Decreto No. 14 publicado en el Periódico Oficial No. 5, concediéndole el carácter de Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal; dicho decreto le otorga, además, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 8 de diciembre del año 2000, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto No. 10, que reforma nominalmente al organismo, cuya razón social quedó solamente como Talleres Gráficos; lo cual marca una diferencia en su denominación, ya que durante estos años ha cumplido cabalmente la encomienda otorgada de realizar impresiones con calidad y eficiencia a costos razonables, que las instituciones públicas requieren para su desempeño.

Desde sus inicios, Talleres Gráficos fue creado sin fines de lucro, por ello, lejos de representar una competencia desleal para quienes se dedican a las artes gráficas, busca obtener remanentes líquidos que reinvierte en mayor proporción en la adquisición de maquinaria y equipo de vanguardia, y mantenimiento del ya existente, mientras que otro porcentaje se destina a obras de beneficio social, como lo indica específicamente el decreto que le dio origen.

En virtud del papel que desempeña Talleres Gráficos y conforme a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, es importante destacar su alineación al Eje Rector No. 1 Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa, 1.1.2 Atención Ciudadana y Servicios de Gobierno, ya que sus servicios de reproducción y suministro de medios impresos coadyuvan de manera indirecta al logro de metas y objetivos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal; por lo que en este documento se pretenden plasmar las principales actividades y el desempeño de Talleres Gráficos.

INTRODUCCIÓN

El presente Programa Institucional de Talleres Gráficos se fundamenta en los artículos 11, 14, 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y en el artículo 14 de su Reglamento, está dedicado a la realización de una gran diversidad de materiales de difusión, que van desde impresiones offset en innumerables materiales, hasta la serigrafía en souvenirs y la impresión de lonas y viniles; así

mismo, su decreto de creación le otorga la facultad de realizar todo tipo de trabajos de impresión por contratación directa de las instituciones públicas, mediante el pago correspondiente, por lo que es un organismo que genera sus propios recursos.

El presente documento explica la Planeación Estratégica de Talleres Gráficos en los términos en los que normalmente se desempeña, así como el alcance de su misión y visión, sus objetivos, prioridades, valores y metas que se pretenden alcanzar ésta administración, a través del desarrollo de proyectos dirigidos a contribuir con sustentabilidad financiera y aprovechar al máximo su capacidad instalada de producción, así mismo, es un organismo principalmente financiero, puesto que nada ilustra más su realidad que las finanzas que maneja, teniendo en cuenta que por la diversidad de trabajos que realiza y los diferentes tipos de materiales y procesos, medir su productividad en unidades impresas sería una manera errónea de reflejar sus objetivos y metas, sin embargo, esta información se maneja con el fin de mostrar los alcances de las actividades diarias que se realizan en su interior.

El programa expone la planeación operativa, a través de sus proyectos institucionales y el desarrollo de la matriz de metas institucionales, en correspondencia a las políticas públicas y objetivos del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

I. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**II. DIAGNÓSTICO**

Parte importante de la operación diaria de las dependencias, entidades y otros Organismos del Ejecutivo Estatal requieren de la utilización de formatos impresos, como herramientas de apoyo para la comunicación interna, control de sus actividades diarias, o bien, para el registro y evaluación de los resultados, y en ciertos casos la difusión o concientización de sus acciones; lo anterior, basado en las atribuciones que le son conferidas a cada organismo público.

De las 67¹ existentes, entre dependencias, organismos diversos y empresas de participación estatal, los recursos que se invierten anualmente en el rubro de "impresiones oficiales" es significativo, por la múltiple operatividad que realizan. Sin embargo, pese a las demandas de impresión, Talleres Gráficos no se le asigna todas las solicitudes requeridas por las instituciones.

Desde sus inicios Talleres Gráficos ha contado con maquinaria y equipo técnico de calidad; actualmente cuenta con tecnología de punta para la realización de trabajos de impresión en offset; sin embargo, la capacidad instalada está por encima de su captación actual de trabajo.

Los servicios de impresión que ofrece, van desde la impresión de formas, carteles, trípticos, volantes, constancias, tarjetas, invitaciones, boletos, postales, diplomas, pases, libros, revistas, cuadernillos, periódicos, etc.; además maneja una diversidad de materiales para su impresión y diferentes acabados para cada tipo de trabajo, también cuenta con el servicio de impresión en lonas para interior y exterior, gallardetes, textos, viniles, etc.; servicios que se consideran impresión en gran formato.

¹ <http://www.chiapas.gob.mx/funcionarios/estatal/ejecutivo/>

Así mismo, ofrece sus servicios de impresión en serigrafía, generalmente utilizada para la impresión de tarjetas de presentación, tazas, lápices, lapiceros, llaveros, agendas, reglas, gomas de borrar, cilindros para agua, playeras, gorras, etcétera.

Talleres Gráficos, no percibe recursos del erario público; este organismo capta únicamente los ingresos generados por los servicios que presta, razón por la que sus precios deben estar dentro de los rangos competitivos, para mantener sus finanzas estables.

Pese que no persigue fines de lucro, en cada ejercicio, se proyectan metas e ingresos con base a los servicios necesarios, para sufragar los gastos operación.

Lo anterior, le ha permitido la renovación y mantenimiento de la maquinaria; y en caso de existir utilidad o rendimiento líquidos al final de cada ejercicio², se aplicarán íntegramente a la ejecución de obras de beneficio colectivo en el estado.

| Ejercicio | Ingresos y otros beneficios | Gastos y otras pérdidas | Ahorros |
|-----------|-----------------------------|-------------------------|------------------|
| 2007 | \$ 31'017,131.78 | \$ 30'188,893.00 | \$ 828,238.78 |
| 2008 | \$ 27'921,238.37 | \$ 27'041,345.74 | \$ 879,892.63 |
| 2009 | \$ 51'597,039.74 | \$ 41'588,819.36 | \$ 10'008,220.38 |
| 2010 | \$ 31'380,756.22 | \$ 30'286,832.77 | \$ 1'093,923.45 |

I.II MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Prestar servicios de impresión y edición, que requieran las dependencias y entidades de la administración pública estatal; con un servicio eficaz, eficiente y económico, a través de equipos y maquinaria actualizada; constituyendo una fuente de trabajo y de recursos, para obras de beneficio social en el estado.

VISIÓN

Ser un organismo descentralizado de gobierno eficaz, eficiente y económico, líder en el ramo de las artes gráficas; con sistemas de producción consolidados y en permanente renovación que se caracterice por su productividad, puntualidad y creatividad en sus servicios y, que contribuya al fortalecimiento del desarrollo de Chiapas.

² Estados financieros correspondientes al mes de diciembre de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.

I.III ALINEACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL AL PLAN DE DESARROLLO CHIAPAS SOLIDARIO Y A LOS PROGRAMAS SECTORIALES

OBJETIVOS ESTATALES

1. Modernizar la administración pública estatal, promoviendo una cultura del servicio, profesionalización del servidor público y el uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación.

Talleres Gráficos reitera que hace suyo el compromiso de la actual administración, de suministrar sus servicios de impresión a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de manera rápida y eficiente, con el objetivo de proporcionarles herramientas ya sea para la realización de sus operaciones diarias o bien para la difusión de información que consideren indispensable transmitir a la sociedad chiapaneca.

PRIORIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO CHIAPAS SOLIDARIO

Las acciones de Talleres Gráficos se alinean a la siguiente prioridad estatal:

Fortalecimiento y desarrollo institucional

En el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012, el ejecutivo del estado subraya la necesidad de fortalecer las capacidades de los tres órdenes de gobierno, la administración y la gestión pública, entre otros, para poder tener gobiernos eficientes, eficaces y con calidad que coloquen al ser humano como la razón de todas sus acciones.

Por lo que Talleres Gráficos ha de considerarse como un organismo que contribuye de manera indirecta en el logro de los objetivos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, proporcionándoles a éstas herramientas impresas que permitan su operación diaria, control, evaluación y difusión de sus actividades.

Valores

Honradez.- En el desarrollo de sus actividades los servidores públicos deben actuar con la máxima rectitud posible, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros. Asimismo, deben abstenerse de aceptar o buscar prestaciones o compensaciones provenientes de cualquier persona, evitando de esa manera la realización de conductas, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo.

Legalidad.- El servidor público debe ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente, por ende, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica de

la Administración Pública del Estado de Chiapas, y demás leyes y reglamentos que regulen sus funciones.

Prudencia.- En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, éste deberá utilizar la razón, afecto de ser capaz de distinguir lo bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular el bienestar colectivo.

Imparcialidad y objetividad.- Los servidores públicos se encuentran comprometidos a proceder de manera correcta durante el ejercicio de las funciones que desempeñan, dirigiendo su conducta de acuerdo a las normas legales que para el caso se encuentren establecidas, dejando a un lado cualquier tipo de influencias extrañas que pudieran desviarla, actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; evitando que influya en su juicio y conducta, intereses externos que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, desarrollando su actuación sin aprensiones o prejuicios, apegándose en todo momento a las reglas institucionales que al efecto existan.

Compromiso.- Los servidores públicos deberán procurar que durante el desarrollo de sus funciones vaya más allá del simple cumplimiento de su deber, pretendiendo que el ejercicio de sus actividades sea efectivo, eficaz y eficiente.

Responsabilidad.- El servidor público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en concordancia con los principios y valores previstos en el presente Código de Ética.

Dignidad y decoro.- El servidor público debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación; consecuentemente su trato hacia el público y para con los demás funcionarios, debe ser en todo momento con pleno respeto y corrección.

Transparencia y discreción.- El servidor público debe velar porque se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, sin más limitaciones que las previstas por causas de interés público y la confidencialidad de datos personales, establecidos por las leyes de transparencia y acceso a la información, impidiendo o evitando el mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de los mismos. Asimismo, no debe utilizar, en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.

Justicia.- El respeto al estado de derecho es una obligación de todo individuo que se integre a la sociedad, en este sentido el servidor público es quien se encuentra mayormente comprometido a ello, es por eso, que en el ejercicio de sus funciones deberá conducirse con respeto hacia la sociedad y con estricto apego a las normas jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones, procurando en todo momento la aplicación del derecho.

Igualdad.- El servidor público no debe realizar actos discriminatorios en su relación con el público o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias que de acuerdo con las normas vigentes, deben considerarse para establecer alguna preferencia. Este principio se aplica también a las relaciones que el funcionario mantenga con sus subordinados.

Respeto.- Es la actitud que todo servidor público debe guardar frente a los demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar durante el ejercicio de sus funciones los derechos, libertades y cualidades que cada individuo posee, reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los miembros de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Integridad.- Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre la verdad, fomentando la credibilidad en las instituciones y la confianza por parte de la sociedad.

Tolerancia.- El servidor público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando en todo momento un grado de tolerancia superior al ciudadano común, con respecto a las críticas del público y de la prensa.

Otros principios y valores

Idoneidad.- El servidor público deberá desarrollar las actividades que le sean encomendadas con la aptitud técnica, legal y moral, necesaria, que propicie el adecuado ejercicio de la función pública. Ninguna persona debe aceptar ser designada en un cargo para el que no tenga la capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio del mismo. Aunado a lo anterior, quien disponga la designación de un servidor público, deberá verificar que es apto para desempeñar la función que habrá de asignársele.

Capacitación.- Todo servidor público debe actualizarse permanentemente en los conocimientos y técnicas que utilice para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo, a efecto de prestar sus servicios con la calidad y excelencia necesaria.

Colaboración.- El servidor público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, debe realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente el organismo administrativo al que se encuentre adscrito.

Obediencia.- El servidor público debe dar cumplimiento a las órdenes que en el ejercicio de sus funciones le dicte su superior jerárquico, siempre y cuando reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización, de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo el supuesto de arbitrariedad o ilegalidad manifestadas.

Obligación de denunciar.- El servidor público debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de

sus funciones, y que pudieran causar algún perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética.

Puntualidad.- El servidor público deberá de asistir con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.

Uso adecuado de los bienes y recursos.- El servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizarlos exclusivamente para los fines a que estén afectos, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Entorno cultural y ecológico.- El servidor público debe evitar en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro ecosistema, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro estado.

**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL
AL PROGRAMA SECTORIAL**

Fortalecer la atención ciudadana en las dependencias, órganos y organismos de la administración pública estatal, dotando a cada una de las áreas de atención ciudadana del talento humano, recurso informático y tecnologías de la información y comunicación que permita dar atención a las demandas ciudadanas, que recibe el ejecutivo, en este caso, Talleres Gráficos coadyuva como proveedor de formatos, folletos, volantes, trípticos, revistas, etcétera.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA

Satisfacer las demandas de nuestros clientes, con calidad, y puntualidad; contando con sistemas, equipos y maquinaria moderna que atienda la diversidad de los servicios de impresión; así como con una administración transparente y ágil de los recursos, que permita lograr la solidez financiera de la entidad.

**II. PLANEACIÓN OPERATIVA
III.1 PROYECTOS INSTITUCIONALES**

Nombre del Programa: Impresión y edición

Diagnóstico/ situación a atender: Disminución en la asignación de solicitudes de servicios relativos a la impresión, edición de papelería, revistas, folletos o libros; limitando el objetivo para el cual fue creado.

| Resumen narrativo | Metas | Medio de verificación |
|---|--|-------------------------|
| Fin Aumentar la producción de servicio de impresión para contribuir a través de las utilidades o rendimientos a la aplicación para nuevas obras de beneficio colectivo. | Cubrir con los ingresos y otros beneficios, los gastos y otras pérdidas. | Estados financieros. |
| Objetivo Ofrecer servicios de gobierno de calidad en el menor tiempo posible. | Número servicios solicitados 10,391 | Órdenes de trabajo. |
| Resultado1 Ingresos por servicios prestados. | Captar un monto de \$ 214'864,889.24 | Reporte de facturación. |
| Resultado2 Trabajos de impresión debidamente elaborados. | Aumentar la demanda de los servicios que ofrece 10,391 | Cuenta pública. |

MATRIZ DE METAS INSTITUCIONALES
Eje Rector: 1. Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa
Subtema: 1.1 Unidad y Participación Solidaria

| Política Pública | Objetivo | Programa | Resultados | Metas | Meta Sexenal | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|--|---------------------|---|---|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 1.1.2 Atención ciudadana y servicios de gobierno | Ofrecer servicios de gobierno en el menor tiempo posible | Impresión y Edición | Ingresos por servicios prestados Trabajos de impresión debidamente elaborados. | Captar Ingresos Aumentar la demanda de los servicios que ofrece. | \$214'864,889.24 | \$31'017,131.78 | \$27'921,238.37 | \$51'597,039.74 | \$31'380,756.22 | \$35'658,122.52 | \$37'290,600.61 |
| | | | | | 10,391 | 2,221 | 1,899 | 1,692 | 1,239 | 1,608 | 1,732 |

Publicación No. 3200-A-2012

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO DE LA FRONTERA SUR Y ENLACE PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, 2009-2012

PRESENTACIÓN

La Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, trabaja para establecer vínculos con el exterior que eleve la confianza de los países para aprovechar las ventajas naturales y geográficas del Estado y atraer la inversión extranjera, a través de las relaciones internacionales que son el medio importante para obtener los beneficios de la cooperación internacional, gestionar el apoyo de los actores mundiales en proyectos de desarrollo; asimismo, en la identificación de las áreas potenciales de Mesoamérica, como de proyectos estratégicos para la vinculación y el desarrollo de la frontera sur; por lo que, para alcanzar estos objetivos, se establecen enlaces con diferentes instancias de los tres niveles de gobierno para la coordinación de políticas públicas que contribuyan a detonar la economía, la infraestructura y el intercambio comercial del Sur de México con países mesoamericanos. Lo anterior, a partir de una planeación estratégica y de un trabajo en conjunto con Centros de Investigación, Universidades y Organismos de la Sociedad Civil; teniendo siempre como meta impulsar el desarrollo regional de la Frontera Sur para elevar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, fomentando además la cultura del respeto al derecho de los migrantes.

La infraestructura fronteriza y de proyección mesoamericana con la que se cuenta actualmente, ubica a Chiapas como la entidad que tiene las características necesarias para contribuir a articular mecanismos de vinculación y seguimiento para el desarrollo sustentable más allá de nuestras fronteras.

Por ende se desarrollan estrategias y programas que promueven la mejora regional, la celebración de convenios y acuerdos con la Federación, Estado, Municipio, Agencias, Organizaciones Internacionales y Fundaciones, para instrumentar mecanismos de gestión, cooperación, análisis y evaluación de los resultados de la cooperación internacional.

Este Programa se deriva del Eje 1 Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa, Tema 1.2 Gobierno y Política, Política Pública 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración y Eje 3 Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades, Tema 3.1 Fomento Económico y Finanzas, Política Pública 3.1.5 Atracción de Inversiones.

INTRODUCCIÓN

Con fecha 24 de diciembre de 2008 se crea la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur,¹ como una dependencia del ejecutivo estatal, asumiendo el reto para coordinar políticas públicas que incluyan tres grandes vertientes: la integración de Chiapas en el concierto Mesoamericano, la cooperación internacional promovida desde un gobierno subnacional y la coadyuvancia para la protección de los derechos y atención a los migrantes; y el 30 de diciembre de 2009, se publicó el Decreto No. 045² que adiciona a las descritas, las atribuciones en materia de relaciones internacionales y atención a

1. Periódico Oficial No. 132-2a. Sección.

2. Periódico Oficial del Estado No. 207-2a. Sección.

chiapanecos en el exterior; modificando así la denominación de la Dependencia, para ser *la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional*.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 11, 14, 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y 14 de su reglamento respectivamente, la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, presenta su Programa Institucional, con el fin de coadyuvar al logro del desarrollo de la Frontera Sur.

El objetivo de este documento es presentar los instrumentos de planeación a mediano plazo para impulsar el desarrollo integral de la región fronteriza y en general del Estado, para la ejecución de los procesos institucionales vinculados con los organismos públicos del Ejecutivo.

La cooperación internacional para el desarrollo, es un instrumento de los estados modernos y en él participa el Sistema de las Naciones Unidas. Por ello, el 17 de octubre de 2008 se firmó el acuerdo de coordinación internacional entre el SNU y el Gobierno de Chiapas, conocido como Agenda Chiapas-ONU³ que contribuirá en gran medida al apoyo de las iniciativas del gobierno enfocadas a reducir la pobreza especialmente en 28 municipios del Estado que presentan menor IDH. La Unión Europea y los organismos multilaterales y bilaterales promueven modalidades de cooperación descentralizada tanto con gobiernos municipales como estatales y en forma especial, se incrementa la cooperación sur-sur.

Chiapas es el primer estado en el mundo que para abatir los niveles de rezago y cumpliendo con la acción más importante dentro de la Agenda Chiapas – ONU, elevó a rango Constitucional la obligación del Gobierno del Estado y Ayuntamientos de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. Asimismo, con la facultad que da a los Estados, el Decreto del 2 de enero de 1992,⁴ para desarrollar una política internacional, se han firmado diversos convenios y acuerdos con instancias internacionales.

El programa incluye en su presentación un breve análisis de las condiciones naturales, socioeconómicas, potencialidades y oportunidades de Chiapas en el área mesoamericana para atraer inversiones; especialmente en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales que permiten establecer convenios de colaboración, y cómo se liga el programa a los ejes rectores 1 y 3 del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

La introducción describe paso a paso las reformas jurídicas que dieron lugar al nacimiento de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional; el importante Acuerdo de Coordinación del Gobierno del Estado de Chiapas y el Sistema de las Naciones Unidas de la ONU para luchar frontalmente contra la pobreza estructural.

Establece la Misión y la Visión como un compromiso y responsabilidad presente y futuro de la Secretaría frente a la sociedad, y que se traduce en la razón de ser de éste organismo gubernamental para elevar la calidad de vida de los chiapanecos.

3. <http://www.comunicacion.chiapas.gob.mx>

4. Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012. Pág. 4

Detalla en el diagnóstico el escenario crítico y los rezagos socioeconómicos en la Frontera Sur de México, que originan y acentúan los procesos de expulsión en los países de origen y a los movimientos emigratorios internacionales, a cuyas causas estructurales también se suman los trabajadores rurales de los municipios chiapanecos.

En un segundo apartado se presentan los cuadros anexos de las matrices de indicadores, conteniendo el nombre del programa o proyecto, el diagnóstico respectivo, el objetivo, las acciones para alcanzar las metas, los medios de verificación y su impacto en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mientras que en los cuadros resumen refleja las metas anualizadas y su relación con las políticas públicas correspondientes al Plan de Desarrollo Chiapas Solidario.

I. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y NORMATIVA

I. I DIAGNÓSTICO

El estado de Chiapas constituye uno de los principales pasos fronterizos del país, en virtud de que se localiza geográficamente en un área estratégica que representa el 60% del territorio fronterizo con los países de Centroamérica: son 658.5 km de colindancia de Chiapas con la República de Guatemala a lo largo de 18 municipios chiapanecos. De acuerdo a lo anterior existe una estimación de un ingreso anual de poco más de un millón de migrantes a lo largo de siete cruces formales, 31 informales y más de mil peatonales, cuyas causas estructurales y coyunturales motivan la decisión de dejar su lugar de origen.⁵

El fenómeno migratorio es significativo en Chiapas, en donde el Estado tiene un triple papel: como receptor, paso y expulsor. En el primer caso se encuentran los trabajadores temporales centroamericanos, en el segundo, la población en tránsito hacia otros estados del país o con rumbo a los Estados Unidos de Norteamérica y en el tercero se contempla a los chiapanecos que han emigrado de la localidad de origen.

A partir del año 2000, la emigración chiapaneca ha crecido aceleradamente. Las fuentes estadísticas en este rubro indican que, mientras el XII Censo General de Población y Vivienda en México (INEGI, 2000) cuantificó en 9,275 el número de chiapanecos viviendo en los Estados Unidos, en el 2010, el mismo instituto ubicó en 21,797 el número de migrantes chiapanecos internacionales, 94% de los cuales tuvo como país de destino a EEUU. De la misma fuente se deriva que de 2005 a 2010, 110,524 chiapanecos cambiaron su residencia a otra entidad de México, en especial a Quintana Roo y Baja California, en donde también ya existen asentamientos importantes de esta población.⁶

La migración, conlleva un impacto directo en la estructura y conductas de las sociedades de las que provienen, transitan o arriban. En el caso de las comunidades de origen, el primer aspecto que se altera es la estructura de la familia, lo que conlleva a una disminución significativa en la población productiva masculina, de modo que es visible encontrar localidades en donde predomina población de la tercera edad, así como mujeres y menores solos.

5. Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012. Pág. 41

6. <http://www.inegi.gob.mx>

Los municipios con mayor expulsión de migrantes chiapanecos son: Tapachula, Motozintla, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Chamula, Ocosingo, San Cristóbal de Las Casas, Siltepec, Villa Corzo, Tonalá, Mapastepec, Palenque, Amatenango de la Frontera, Villaflores, Ángel Albino Corzo, Arriaga, Las Margaritas, Escuintla, La Concordia, Pichucalco, Tecpatán; y los chiapanecos que emigran a los Estados Unidos se concentran en Florida, Georgia, Texas, California y Las Carolinas.

El control migratorio establecido, permitió conocer, que de enero a diciembre de 2008 el Instituto Nacional de Migración repatrió a 55,561 centroamericanos de territorio nacional, de los cuales 37,305 (67,1%) fueron asegurados en Chiapas, procedentes de Guatemala (54.7%), Honduras (25.6%), El Salvador (18.0%), Nicaragua (1,7%). Por su parte, la emigración chiapaneca al exterior (300 mil) ha generado un ingreso en el 2007 de 815 millones de dólares por concepto de remesas.⁷

La política migratoria del gobierno del Estado de Chiapas se caracteriza por su sentido humanitario y trato digno a los migrantes; busca la protección de los derechos de cualquier extranjero que se halla de paso en el territorio por diversas circunstancias, como es el caso de los trabajadores agrícolas inmigrantes, que representan un volumen considerable de mano de obra calificada para el trabajo del campo chiapaneco.

El fenómeno de desplazamiento de emigrantes chiapanecos hacia otros estados del país u otros países, representa igualmente un asunto de sumo interés y atención prioritaria, dado que origina impactos sociales, culturales y económicos a nuestra entidad.

La migración es un fenómeno transversal a los 5 Ejes Rectores del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, sobre los cuales se extienden las políticas públicas de este Gobierno; de modo que con la mayor coordinación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno y demás actores que atienden y viven el impacto de este problema, se contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, toda vez que las estrategias y líneas de acción que se ejecutan, se relacionan con las prioridades estatales de salud, grupos sociales vulnerables, pueblos indios, igualdad de oportunidades, equidad de género, desarrollo socioeconómico, sustentabilidad y desarrollo institucional.

La Frontera Sur, en particular el Estado de Chiapas es de las regiones con problemas esenciales de pobreza multidimensional, pues el 76.3% del total de la población se encuentra en este contexto, conformado por un 35.0% de pobreza multidimensional extrema y un 41.3% de pobreza multidimensional moderada, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL: MCS-ENIGH). Al primer trimestre de 2011 Chiapas ocupaba el último lugar nacional por la falta de empleos bien remunerados o por el bajo nivel de ingreso promedio de la población ocupada (Secretaría del Trabajo y Previsión Social con base en cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. INEGI.⁸

Durante los últimos años, la vinculación de Chiapas con los países mesoamericanos ha sido deficiente; por ello nos hemos dado a la tarea de realizar promoción y seguimiento a proyectos

7 Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chiapas. Julio 7, 2009. www.congresochoiapas.gob.mx

8 www.coneval.gob.mx/contenido/home/6124.pdf (pág. 11)

estratégicos como el Centro Logístico Puerta Chiapas en el Recinto Fiscalizado Estratégico; la Promoción y Desarrollo de Puerto Chiapas,⁹ y con su ejecución, vincular la Frontera Sur con los países centroamericanos, facilitando la entrada y salida de productos, fortaleciendo el comercio exterior no solo con países de Centroamérica, sino hacerlo extensivo a otros continentes, contribuyendo a elevar el salario medio de cotización al IMSS en Chiapas, que para el año 2009 fue de \$ 180.4,¹⁰ por debajo de la media nacional de \$236.6, además de favorecer el incremento del Producto Interno Bruto estatal, que para el mismo año fue de 148,520,656 millones de pesos¹¹ INEGI.

La riqueza natural y la posición geográfica estratégica de Chiapas lo vuelve competitivo, lo coloca en la plataforma ideal para impulsar su desarrollo y en la expectativa de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. Esta administración implementa estrategias y programas de desarrollo regional, donde la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional funge como Órgano de Enlace y Coordinación del Gobierno del Estado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración, Consulados, Agencias Internacionales de Cooperación y Universidades en el Estado; es responsable del seguimiento a los procesos de cooperación internacional, de la coordinación de las políticas y estrategias para el desarrollo regional de la Frontera Sur, de la labor de identificación e implementación de proyectos regionales y del enlace con otras entidades federativas de la región, y con las autoridades de los países de la región mesoamericana.

En atención a las agendas, eventos y compromisos contraídos con visitantes, invitados especiales y diplomáticos representantes de diversas naciones con presencia acreditada en México, el Gobierno del Estado fortalece sus políticas públicas y profundiza sus gestiones en el marco de las relaciones internacionales, y con organización y respeto mutuo concreta y pone en marcha proyectos específicos que sustentan el crecimiento económico.

Múltiples prácticas con procedimientos improvisados de diversos actores en las relaciones internacionales obstaculizaron en el pasado reciente la sistematización y el control de las acciones; consecuentemente, impidieron que la suma de esfuerzos y recursos tuviera el impacto favorable y medible en el desarrollo del Estado. Hoy, la cooperación internacional y el establecimiento de enlaces con autoridades, organismos y organizaciones, permiten establecer lazos permanentes de intercambio y beneficios para la población.

De igual forma, se tiene como línea base el Acuerdo de Coordinación Interinstitucional entre el Sistema de Naciones Unidas y el Gobierno de Chiapas conocido como Agenda Chiapas – ONU, que a partir de 2009 coordina la gestión y firma de convenios específicos sobre una plataforma de 77 iniciativas.

Adicionalmente, diversas Secretarías del Ejecutivo Estatal vienen desarrollando acciones de cooperación con la Unión Europea, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Fondo Canadá, la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y otras. La Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur

9 Estudio para la Creación de un Corredor Logístico Industrial y Económico de la Frontera Sur. Empresa IDOM: Ingeniería, Arquitectura y Consultoría. www.idom.e

10 http://webcache.googleusercontent.com/search?hl=es&lr=&q=cache:l-xnChbT754J:http://mim.promexico.gob.mx/Documentos/PDF/mim/FE_CHIAPAS_vf.pdf+inegi+2009+pib+chiapas&ct=clnk

11 <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/MexicoCifras.aspx?ent=7&mun=0&sec=G>

y Enlace para la Cooperación Internacional, da cauce programático a este conjunto de acciones a través de modelos de cooperación como la Agenda Chiapas - Unión Europea, así como diversos convenios con agencias bilaterales.

El Gobierno del Estado a su vez, mantiene una efectiva relación de apoyo e intercambio con el Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMECHCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), nacido en 2005 bajo el auspicio y promoción de la "diplomacia federativa", término dado por la SRE a la nueva dinámica internacional emprendida por gobiernos estatales y municipales de México.

Chiapas reporta a nivel nacional una actividad dinámica en cuanto a la promoción de hermanamientos por parte de las autoridades municipales; y las características principales de los documentos tienen enfoques históricos, culturales, estratégicos y de conveniencia para las partes.

En lo relativo a la firma de "Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance", se promueve ante los 118 municipios chiapanecos, el concepto de que los acuerdos, son esquemas profesionales de cooperación que traen beneficios tangibles para las comunidades y no simples estrategias que generan relaciones amistosas entre ciudadanos y autoridades mexicanas con sus similares de otros países.

El origen de la Convención del Patrimonio Mundial se remonta a 1959, dada la convocatoria de la UNESCO con el objeto de proteger los monumentos de Nubia en Egipto. La mitad de los 80 millones de dólares que costó el rescate de los monumentos, fue donada por 50 países, demostrando la importancia de la responsabilidad compartida y la toma de conciencia del valor que poseen los bienes de patrimonio cultural y natural del planeta.

El Estado Chiapas tiene registrado ante la UNESCO 2 Patrimonios Culturales de la Humanidad:

- 1.- Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque, Patrimonio Cultural de la Humanidad inscrito en 1987. Ejemplo eminente de Santuario Maya de la Época Clásica. Palenque alcanzó su apogeo entre los siglos VI y VIII y ejerció una gran influencia en toda la Cuenca del Río Usumacinta. La elegancia y calidad técnica de sus construcciones, así como la delicadeza de los relieves esculpidos con temas mitológicos ponen de manifiesto el genio creador de la civilización Maya.
- 2.- Los Parachicos de Chiapa de Corzo en la Fiesta Tradicional de Enero, es ya un Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, proclamado en 2010. La tradicional fiesta grande de Chiapa de Corzo, tiene lugar del 4 al 23 de enero de cada año; la música, danzas, artesanías, gastronomía, ceremonias religiosas y las diversiones, son parte de la festividad en honor al Señor de Esquipulas, San Antonio Abad y San Sebastián.

Las danzas de los parachicos son ofrendas colectivas a los santos venerados; por la mañana, tarde y noche los bailarines, tocados de máscaras de madera esculpidas, monteras y vestidos con sarapes, chales bordados y cintas de colores, tocan sonajas de hojalata o "chinchines" y recorren con las imágenes santas diversos lugares de culto en la ciudad. Durante la danza, el patrón entona loas y los parachicos responden con aclamaciones e imitan los movimientos de los adultos. En la Fiesta Grande, la *Danza de los Parachicos* invade todos los ámbitos de la vida local, propiciando el respeto mutuo entre las comunidades, grupos y personas.

Durante el año 2001 se inscribieron en la Lista Indicativa Mexicana de Patrimonio Mundial, los siguientes bienes chiapanecos: Templos de la Provincia Zoque de Chiapas (bien cultural); Región Lacantún Usumacinta, Chiapas (bien mixto: cultural y natural), y la Reserva de la Biosfera de El Ocote (bien natural).

El Gobierno de Chiapas promueve la aceptación de dos elementos adicionales: San Cristóbal de Las Casas, México, Centro de diversidad y convivencia multicultural, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, sujeto a la elaboración del documento técnico obligatorio para estar inscrito en la lista Indicativa Mexicana. El segundo, es el Arco del Templo del Río La Venta, localizado en los límites de los municipios de Cintalapa y Ocozocoautla de Espinosa, como Patrimonio de la Humanidad, en su versión de bien natural y cultural. Se ha integrado el expediente para su inscripción en la Lista Indicativa Mexicana y se gestiona el aval del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, encargadas de emitir su veredicto como organismos especializados en los temas centrales de la propuesta.

Para promover la cultura de patrimonio se realizan acciones de capacitación y asesoría en diversos municipios, a fin de acercar elementos, procesos y procedimientos establecidos por la Convención del Patrimonio Mundial, a fin de que los propietarios o herederos de la diversidad cultural fomenten el reconocimiento de sus bienes.

En el tema del desarrollo regional, se observa que el mayor número de empresas de inversión extranjera en Chiapas se concentra en las ciudades de Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, representando el 75% de la inversión en el Estado;¹² sin duda, la operación del Recinto Fiscalizado Estratégico Puerto Chiapas, la promoción para la atracción de inversiones y las facilidades que se otorgan a las plantas en diversos procesos industriales y de almacenamiento, reactivará la operatividad y elevará la competitividad y la eficiencia empresarial en el desarrollo de las industrias instaladas, fortaleciendo el comercio exterior.

El desarrollo manufacturero en la mayoría de los países centroamericanos es superior al de las entidades mexicanas del sureste. En ese sentido y hasta el mediano plazo, aún es previsible observar incrementos de las exportaciones centroamericanas al sureste mexicano, aspecto que debe ser capitalizado para detonar alianzas estratégicas entre empresarios del Istmo y empresarios chiapanecos.

Las desventajas en la menor composición orgánica del capital en Chiapas se podrá revertir mediante la puesta en marcha del Programa Mesoamericano, relevante por cuanto representa la oportunidad para el Gobierno de Chiapas y para la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, de fortalecer el eje de integración económica a través de proyectos de infraestructura regional y de adicionar a este eje para su atención, la vertiente social, ambiental y migratoria; es decir, la vertiente del desarrollo humano.

I. II MISIÓN

Impulsar el desarrollo integral y sustentable de la Frontera Sur, a través de la gestión, seguimiento, enlace y vinculación de programas, proyectos, estrategias de cooperación internacional

¹² Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, pág. 53.

para el desarrollo y atención al fenómeno migratorio. Lo anterior con los tres órdenes de Gobierno, la Región Mesoamericana, Organizaciones Internacionales, sectores social, público y privado, para el fortalecimiento de las relaciones internacionales, en beneficio de los habitantes del Estado.

I. III VISIÓN

Ser la Dependencia innovadora, reconocida por su liderazgo y capacidad para impulsar el desarrollo integral del Estado, mediante la cooperación internacional y en conjunto con la Región Mesoamericana, a través de acciones que fortalezcan los lazos con actores del sistema internacional y fomenten la cultura del respeto a los derechos humanos. Todo esto, en estricto cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

I. IV ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO CHIAPAS SOLIDARIO 2007-2012

Objetivo estatal

Establecer un nuevo modelo político, cuyos principales valores sean la tolerancia, la solidaridad y la unidad, para construir un desarrollo, con perspectiva de largo plazo.

El presente programa institucional de la SDFS y ECI contribuye a vigorizar las acciones del Estado en materia de migración y relaciones internacionales, fomento, atracción de inversiones y de comercio exterior, para hacer de Chiapas una frontera moderna en la que se asienten proyectos regionales de integración y desarrollo de los estados del sureste de México y de los países centroamericanos.

Chiapas visión 2012

Ser promotor del desarrollo regional, equilibrado y sustentable, al detonar el alto potencial agroindustrial y pecuario; al impulsar la competitividad y posicionar la calidad de nuestros productos y servicios en el mundo, que se traducen en empleos mejor pagados, mayor inversión y calidad de vida para las familias chiapanecas.

Prioridades del Plan de Desarrollo

Desarrollo socioeconómico

El programa estimula la diversificación de la producción primaria mediante el aprovechamiento de las ventajas comparativas de fertilidad, uso del suelo, potencialidad hidroagrícola y del extenso litoral; las inversiones y la adopción de tecnologías en áreas estratégicas; amplía las oportunidades de exportación de productos agropecuarios; sienta las bases del desarrollo agroindustrial, industrial y de la modernización de la infraestructura comercial y de servicios, como es el caso del Puerto de Altura. El fortalecimiento del mercado interno coadyuva al crecimiento económico sostenido, traducido en más empleos directos e indirectos, en mejores ingresos y mayores divisas que fortalecen las economías regionales de la entidad.

Migrantes

El programa da seguimiento a la atención de denuncias de los gobiernos centroamericanos y a las demandas de seguridad y procuración de justicia que la sociedad reclama; a la mejora de la policía municipal y estatal que trabaja en la franja fronteriza en indagatorias ministeriales a través de la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Cometidos en contra de Inmigrantes; a los operativos para desarticular en Chiapas a las bandas delictivas con presencia en las rutas de mayor flujo migratorio; en la creación de la base de datos para localizar a migrantes desaparecidos; apoya a la niñez migrante en tránsito en centros de asistencia a migrantes, y en el establecimiento de escuelas en los niveles preescolar y primaria para atender a niños migrantes.

Proyectos estratégicos:

Frontera Sur

Biodiversidad, suelos, climas, selvas, bosques, litoral, ríos, lagos y lagunas, son potenciales riquezas naturales detonantes de las actividades económicas, entre las que destaca el ramo turístico de Chiapas. Las autopistas, puerto de altura, aeropuertos internacionales y presas hidroeléctricas, estimulan la productividad y las exportaciones en la frontera sur, de especial atención en el marco del Plan Mesoamericano. La cultura milenaria indígena maya, sustentada en la ciencia, tradiciones, respeto a la naturaleza y al ser humano, es objeto de atención de otras culturas, permite mantener la convivencia armónica con los pueblos centro y sudamericanos, un ambiente de seguridad a los migrantes en el territorio y un intercambio comercial en aumento.

Industria de la transformación y valor agregado

La vocación productiva de Chiapas está en la producción agropecuaria, forestal y pesquera; de ahí derivan estrategias regionales que refuerzan las redes de cooperación de las cadenas productivas para darle valor agregado, además de permitir la rehabilitación y construcción de parques industriales como el de Puerto Chiapas y el diseño y promoción de la Ciudad Industrial Chiapas, junto al Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo en la región Metropolitana.

Puerto Chiapas

Puerto de clase mundial localizado a 11 kilómetros del aeropuerto internacional de Tapachula; conecta con Asia, Estados Unidos, Canadá y Sudamérica. Su ubicación geográfica le da valor agregado a la prestación de servicios. Destaca como terminal de cruceros, de contenedores, de usos múltiples y pesquera. Cuenta con un parque industrial y el Recinto Fiscalizado Estratégico.

I.V.- VALORES

| Valor | Política |
|-----------------|---|
| Solidaridad | Compartir con firmeza los objetivos comunes y asumir los riesgos de los procesos de cooperación que anteponen el interés general al particular, tanto en el plano del servicio público como en la vida privada, recurriendo en todo momento a la unidad de acción, al compromiso corresponsable y al alto grado de integración. |
| Unidad | Distribuir equitativa y puntualmente las funciones institucionales encomendadas y desempeñarse en equipo y en un ambiente de franca cordialidad para esperar altos y eficientes rendimientos. |
| Honestidad | Anteponer la ética profesional, la ecuanimidad, el respeto y los principios rectores de la norma estatal e institucional en el desempeño del servicio público. |
| Responsabilidad | Conducirse con diligencia, eficacia, vocación y calidad en el desempeño de las actividades institucionales encomendadas. |
| Respeto | Practicar el buen trato, la autocrítica y la crítica constructiva en el ámbito laboral como norma de respeto en cualesquier esfera jerárquica de trabajo, para hacer más eficiente el servicio público e interinstitucional. |
| Tolerancia | Ejercer el dialogo permanente basado en el respeto a las ideas, creencias y opiniones de los demás, como método preventivo de conflictos laborales y de superación personal en un mejor ambiente de trabajo. |
| Transparencia | Informar el contenido y alcance de la normatividad general e interna en materia de uso y aprovechamiento de los recursos financieros, materiales y humanos, y aplicar sin excepción el criterio de austeridad vigente en el gasto público, sin aminorar los servicios de calidad que exige la administración pública. |
| Sustentabilidad | Practicar como objetivo-meta actual y de las futuras generaciones, la eficiencia administrativa, la protección de los recursos naturales y el desarrollo equilibrado del trabajo y el capital. |

**II. PLANEACIÓN OPERATIVA
III. PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES**

Anexo 1. Matriz de proyectos.

Eje rector 1: Gobierno de unidad y promotor de la democracia participativa
Eje rector 3: Chiapas competitivo y generador de oportunidades

Proyectos institucionales ejecutados durante el periodo 2009 - 2012, derivados de los DictámenesNo. SH/023/2009 así como SH/SUBA/DGRH/DEO/330/2010 y SHSUBA/DGRH/DEO/336/2010, de fecha 16 de enero de 2009 y 30 de septiembre de 2010, donde se crea la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y se reestructuran los órganos administrativos de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional.

1.1.- Proyectos Institucionales ejecutados en el periodo 2009-2012:

Nombre del proyecto:

1.1.1.- Impulso al desarrollo integral y fomento a la cultura y respeto a los derechos de los migrantes

Diagnóstico/Situación a atender

Marginalización y pobreza derivada de estructuras productivas minifundistas en Chiapas y Centroamérica generó la caída de volúmenes de productos agropecuarios, la reducción de ingresos y la escasez de alimentos, causando la expulsión de jóvenes, en cuyo tránsito hacia los mercados laborales en México y en los Estados Unidos de Norteamérica se exponen a tratos inhumanos y prácticas discriminatorias. El flujo migratorio anual en territorio chiapaneco es de un millón de personas.

| Resumen narrativo | Metas | Medios de verificación |
|---|---|--|
| Fin último del proyecto: Contribuir en la Frontera Sur al desarrollo equilibrado y a la protección de los derechos de los migrantes, fortaleciendo la participación de la cooperación internacional | Celebrar convenios de protección de los derechos humanos y de atención a migrantes | Archivo interno de gestión/ Informes de gobierno/ Tarjetas Informativas/ Fotografías |
| Objetivo del proyecto: 1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio | Impulsar políticas integrales conjuntas con organismos multilaterales | Archivo interno de gestión/ Informes de gobierno/ Tarjetas Informativas/ Fotografías |
| Resultado 1: Proyectos gestionados para su ejecución | Gestionar y ejecutar 16 proyectos que contribuyan a la generación de empleos e ingresos | Expedientes técnicos/ Tarjetas informativas |
| | Participar en 547 reuniones en materia migratoria y de desarrollo regional | Listas de asistencia/ Minutas de trabajo/ Fotografías |
| | Asistir a 290 reuniones de promoción y ejecución de proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo | Listas de asistencia/ Tarjetas informativas/ Fotografías |
| | Asistir a 67 reuniones de promoción y/o firma de convenios de colaboración o cooperación | Tarjetas Informativas/ Listas de asistencia/ Fotografías |

Nombre del proyecto:

1.1.2.- Coordinación, promoción y seguimiento para la atención de migrantes

Diagnóstico/Situación a atender

El binomio marginación-pobreza es generador de expulsiones masivas de países subdesarrollados tanto de las áreas urbanas como rurales, y por su posición geográfica de Chiapas, en la entidad se internan a través de sus fronteras, anualmente un millón de hombres y mujeres que enfrentan los retos de la migración, políticas migratorias excluyentes, desarticuladas e inhumanas, y que el gobierno chiapaneco atiende a través de diversas políticas públicas.

Resumen narrativo

Fin último del proyecto:
Contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes

Objetivo del proyecto:

1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio

Resultado 1:

Migrantes asistidos en materia de protección a los derechos humanos

Resultado 2:

Fomentar la cultura de respeto hacia los migrantes

| Metas | Medios de verificación |
|--|---|
| Operar una política migratoria basada en el respeto a los derechos sociales y humanos | Informes de gobierno/ Archivo de informes internos/ Fotografías |
| Implementar políticas públicas integrales de protección a migrantes | Informes de gobierno/ Archivo de informes internos/ Fotografías |
| Elaborar 48 diagnósticos en materia migratoria | Diagnósticos/Informes de gobierno |
| Atender a 2,162 migrantes | Archivo de informes internos |
| Otorgar apoyo de protección a migrantes a 44 instituciones sin fines de lucro | Archivo de informes internos |
| Sensibilizar a 2,692 personas en temas migratorios | Tarjetas Informativas/ Fotografías |
| Realizar 1 foro internacional para la protección de los derechos humanos de los migrantes | Informes de gobierno/ Fotografías |
| Realizar 80 acciones de difusión relativas al respeto de los derechos humanos de los migrantes | Informes de gobierno |

Nombre del proyecto:

1.1.3.- Gestión de mecanismos de proyectos estratégicos para el desarrollo mesoamericano

Diagnóstico/Situación a atender

| El 76.7% de la población chiapaneca enfrenta problemas de pobreza multidimensional; el salario mínimo medio de cotización al IMSS en 2009 fue de \$ 180.40, 31.2 % menor al de la media nacional (\$236.60). El nivel de vida mejorará si Chiapas aumenta su capacidad gestora y de atracción de inversiones para establecer proyectos estratégicos, en el marco del programa de desarrollo mesoamericano | | |
|---|--|--|
| Descripción | Metas | Medios de verificación |
| Fin último del proyecto: Contribuir a sentar las bases para la ejecución de proyectos estratégicos generadores de empleo e ingresos | Expandir competitivamente la infraestructura productiva agroindustrial, industrial, comercial y de servicios | Convenios internacionales/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Gestión de financiamiento de proyectos |
| Objetivo del proyecto: 3.1.5.1 Posicionar a Chiapas en el ámbito nacional e internacional como entidad ideal para la inversión | Promover inversiones con efecto detonante en el desarrollo sectorial de zonas estratégicas de Chiapas | Documentos protocolarios/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Gestión de financiamiento de proyectos |
| Resultado 1: Mecanismos de gestión estratégica establecidos | Gestionar 28 proyectos estratégicos regionales del Gobierno del Estado | Expedientes técnicos/ Informes de gobierno |
| | Realizar 21 reuniones de trabajo en materia de vinculación y desarrollo de proyectos con entidades federativas del Sur-Sureste de México | Listas de asistencia/ Minutas de trabajo |
| | Desarrollar 5 talleres de capacitación a pequeños y medianos empresarios, autoridades y servidores públicos y privados en Chiapas | Listas de asistencia/ Constancias de beneficiarios |

Nombre del proyecto:

1.1.4.- Impulsar al desarrollo de la Frontera Sur

Diagnóstico/Situación a atender

| Los cuantiosos recursos naturales, materias primas e insumos disponibles en la Frontera Sur de México no son aprovechados por la carencia de inversiones locales y nacionales destinadas al desarrollo de ramas agroindustriales e industriales generadoras de valor agregado, empleo e ingresos permanentes, capaces de transformarla estructura productiva primaria, de fortalecer el mercado interno y elevar el producto interno bruto mediante la generación de divisas, vía exportaciones | | |
|---|--|--|
| Descripción | Metas | Medios de verificación |
| Fin último del proyecto: Contribuir a la promoción y atracción de inversiones que impulsen el desarrollo | Generar infraestructura productiva sectorial competitiva en el ámbito mesoamericano | Convenios internacionales/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Gestión de financiamiento de proyectos |
| Objetivo del proyecto: 3.1.5.1 Posicionar a Chiapas en el ámbito nacional e internacional como entidad ideal para la inversión | Atraer inversiones nacionales y extranjeras con impacto en el desarrollo agropecuario, industrial, comercial y de servicios en Chiapas | Documentos protocolarios/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Gestión de financiamiento de proyectos |
| Resultado 1: Municipios de Chiapas vinculados y fortalecidos en materia de colaboración | Identificar 14 proyectos estratégicos susceptibles de inversión | Expedientes técnicos/ Informes de gobierno/ Dictámenes |
| | Realizar 8 reuniones de trabajo con dependencias para vincular proyectos en el Estado | Listas de asistencia/ Minutas de trabajo/ Informes de actividades |
| | Elaborar 36 diagnósticos de programas y proyectos de Municipios del Estado | Diagnósticos |
| Resultado 2: Vínculos de colaboración en la Región Sur-Sureste fortalecidos | Realizar 45 visitas a municipios del estado para dar seguimiento a programas y proyectos | Listas de asistencia/ Informes de actividades/ Minutas de trabajo/ Evaluación de proyectos |
| | Participar en 8 eventos estatales de la Región Sur-Sureste de México | Listas de asistencia/ Minutas de trabajo/ Informes de actividades/ Fotografías |

| Nombre del proyecto: 1.1.5.- Mecanismos de vinculación y seguimiento a proyectos estratégicos para el desarrollo mesoamericano | | |
|---|---|--|
| Diagnóstico/Situación a atender Procesos poco efectivos de vinculación sectorial público, social y privado y de las instancias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal con universidades y centros de investigación prevalecen en Chiapas, y esta desarticulación frena el desarrollo del área mesoamericana | | |
| Descripción | Metas | Medios de verificación |
| Fin último del proyecto: Contribuir a establecer mecanismos estratégicos de coordinación para la vinculación y el desarrollo mesoamericano | Fomentar el cambio estructural mediante el desarrollo de infraestructura básica de tecnologías, comunicaciones y de servicios | Convenios internacionales/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Acuerdos de desarrollo entre gobiernos del Sur-Sureste de México/ Gestión de financiamiento de proyectos |
| Objetivo del proyecto: 3.1.5.1 Posicionar a Chiapas en el ámbito nacional e internacional como entidad ideal para la inversión | Integrar competitivamente a Chiapas en el área mesoamericana | Convenios internacionales/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Gestión de financiamiento de proyectos |
| Resultado 1: Mecanismos de vinculación establecidos | Establecer 14 convenios educativos, culturales y de investigación con instancias estatales, entidades federativas y países mesoamericanos | Actas/ Minutas de trabajo/ Informes de gobierno/ Fotografías |
| | Realizar 24 visitas e intervenciones en ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales | Minutas de trabajo/ Tarjetas informativas/ Informes de gobierno |
| | Realizar 2 foros de evaluación de políticas públicas y de proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo de la Frontera Sur y del área mesoamericana | Minutas de trabajo/ Tarjetas informativas/ Informes de gobierno |
| | Realizar 16 talleres de capacitación integral dirigida al sector privado y municipal. | Tarjetas informativas/ Fotografías/ Informes de gobierno/ Constancias de reconocimiento |

1.2.- Proyectos Institucionales ejecutados en el periodo 2009-2010:

Nombre del proyecto:

1.2.1.- Cooperación internacional y atención a migrantes

Diagnóstico/Situación a atender

La población económicamente activa chiapaneca o centroamericana que emigra hacia los mercados laborales de México o de los Estados Unidos de Norteamérica, es vulnerable a los abusos aduanales, patronales y de la propia sociedad; junto a los cambios culturales que promuevan el respeto a los derechos humanos, Chiapas requiere de inversiones sostenidas tendientes a fortalecer la infraestructura productiva primaria, industrial, comercial y de servicios para resarcir los altos índices de rezago social

Resumen narrativo

Metas

Medios de verificación

| | | |
|--|---|--|
| Fin último del proyecto: Contribuir a la gestión de la cooperación y el financiamiento estatal, nacional e internacional, público y privado para la atención a migrantes | Implementar políticas integrales en coordinación con organismos multilaterales | Informes de gobierno/ Convenios/Minutas de trabajo/ Fotografías |
| Objetivo del proyecto: 1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio | Fortalecer los ámbitos de actuación institucional | Informes de gobierno/ Convenios/ Minutas de trabajo/ Fotografías |
| Resultado 1: Sesiones realizadas de acercamiento con agencias de cooperación y de atención a migrantes | Contactar a 35 agencias de cooperación internacional y de asistencia a migrantes | Convenios/Fotografías |
| | Participar en 14 foros, congresos, seminarios y /o ferias de cooperación, financiamiento y atención a migrantes | Tarjetas informativas internas/Fotografías/ Informes de gobierno |

1.3.- Proyectos institucionales ejecutados en el periodo 2010:

Nombre del proyecto:
1.3.1.- Coordinación de Relaciones Internacionales

| | | |
|--|--|---|
| Diagnóstico/Situación a atender Al aislamiento y marginación de Chiapas se sumaban desinterés y obstáculos normativos derivados del pacto federal, como inercias que impedían establecer mecanismos dinámicos y directos de vinculación, gestión y concertación de convenios específicos de cooperación internacional, hoy superados mediante el vínculo con la representación directa del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo. | | Medios de verificación |
| Resumen narrativo | Metas | |
| Fin último del proyecto: Contribuir a fortalecer las relaciones del estado con actores internacionales de cooperación para el desarrollo | Consolidar mecanismos de gestión para el desarrollo | Documentos protocolarios/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Convenios , de cooperación internacional |
| Objetivo del proyecto: 1.2.2.1 Fortalecer las relaciones internacionales en el marco del desarrollo económico y social del estado | Abrir espacios de cooperación internacional para el desarrollo del estado | Documentos protocolarios/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Convenios de cooperación internacional |
| Resultado 1: Participación política y económica de Chiapas fortalecida en el exterior | Firmar 5 acuerdos para el fortalecimiento de las relaciones internacionales | Documentos protocolarios/ Minutas de trabajo |
| | Establecer relaciones con 16embajadas, consulados y organizaciones internacionales acreditadas en el estado | Minutas de trabajo/ Fotografías. |
| | Realizar 4 comisiones de trabajo en el exterior en torno a la gestión de concertación y acuerdos para el desarrollo del estado | Informes de actividades/ Fotografías |

Nombre del proyecto:

1.3.2.- Promoción del financiamiento internacional

| | | |
|---|---|---|
| Diagnóstico/Situación a atender La posición geográfica de Chiapas en Centroamérica, sus abundantes recursos naturales y humanos, la amplia estructura productiva primaria y la creciente infraestructura comercial y de servicios en las regiones económicas, son fortalezas garantes del éxito del financiamiento en las inversiones dirigidas a proyectos y ramas estratégicas con participación de los sectores social, privado e institucional | | Medios de verificación |
| Resumen narrativo | Metas | |
| Fin último del proyecto: Contribuir a la gestión de recursos financieros internacionales para abatir los índices de rezago de la entidad | Consolidar la gestión de financiamiento para el desarrollo | Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Convenios de cooperación internacional |
| Objetivo del proyecto: 1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del estado | Fortalecer los lazos con organismos de cooperación internacional | Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Convenios de cooperación internacional |
| Resultado 1: Enlaces comerciales y de cooperación internacional establecidos | Elaborar 1 proyecto estratégico que establezca y consolide los enlaces comerciales y de colaboración internacional | Proyecto ejecutivo de concertación y cooperación internacional |
| | Participar con la iniciativa privada en 20 reuniones interinstitucionales de gestión de financiamiento nacional e internacional | Listas de asistencia/ Minutas de trabajo/ Fotografías |
| | Realizar con organismos internacionales e instituciones públicas y privadas 2 eventos de concertación y cooperación | Minutas de trabajo/ Fotografías |

Nombre del proyecto:

1.3.3.- Ejecución de la Política de Atención a Chiapanecos en el Exterior

Diagnóstico/Situación a atender

Son insuficientes y poco fructíferos los intercambios interinstitucionales y el nivel de gestión y promoción de convenios de intercambio cultural y de cooperación técnica, económica y financiera para el desarrollo local. La riqueza histórico-cultural de Chiapas, expresada en cuantiosos recursos naturales, climáticos y monumentales tiene escaso reconocimiento ante los organismos internacionales

Resumen narrativo

Medios de verificación

Fin último del proyecto:
Contribuir a proteger y mejorar la asistencia a migrantes chiapanecos en otras entidades federativas o países

Informes de gobierno/ Solicitud de gestión/Tarjetas informativas

Objetivo del proyecto:
1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio

Informes de gobierno/ Solicitud de gestión/Tarjetas informativas

Resultado 1:

Agenda institucional de atención a migrantes difundida

Brindar atención, protección y asistencia a 304 migrantes chiapanecos en el exterior

Informes de gobierno/Tarjetas informativas

Realizar 24 promociones para crear y/o consolidar clubes de chiapanecos en el exterior

Tarjetas Informativas/Expediente

Nombre del proyecto:

1.3.4.- Impulso a la cultura de hermanamiento

Diagnóstico/Situación a atender

Son insuficientes y poco fructíferos los intercambios interinstitucionales y el nivel de gestión y promoción de convenios de intercambio cultural y de cooperación técnica, económica y financiera para el desarrollo local. La riqueza histórico-cultural de Chiapas, expresada en cuantiosos recursos naturales, climáticos y monumentales tiene escaso reconocimiento ante los organismos internacionales

Resumen narrativo

Medios de verificación

Fin último del proyecto:
Contribuir a establecer lazos permanentes de hermanamiento entre los municipios

Promover el reconocimiento internacional y el desarrollo socioeconómico de los municipios chiapanecos

Documentos protocolarios/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Acuerdos de reconocimiento internacional

Objetivo del proyecto:
1.2.2.1 Fortalecer las relaciones internacionales en el marco del desarrollo económico y social del estado

Impulsar nuevos espacios políticos, sociales que faciliten la promoción de nuestros recursos naturales

Documentos protocolarios/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Acuerdos de reconocimiento internacional

Resultado 1:
Municipios de Chiapas hermanados

Hermanar 5 municipios del estado
Realizar 6 Talleres de inducción de ciudades hermanas

Minutas de trabajo/ Fotografías

Realizar 19 reuniones de identificación de perfiles municipales, reglamentación e instalación de oficinas internacionales en los municipios

Listas de asistencia/ Actas de acuerdos/ Fotografías

Listas de asistencia/ Minutas de trabajo/ Fotografías

Nombre del proyecto:

1.3.5.- Promoción de acciones de proyectos especiales

Diagnóstico/Situación a atender

El centralismo político-administrativo que caracterizaba al estado mexicano, impedía a las entidades federativas desplegar políticas internacionales directas en busca de acuerdos, tratados, convenios de intercambio científico y cultural y/o de asistencia y cooperación técnica, económica y financiera con centros de investigación, fundaciones y organismos financieros internacionales para el desarrollo. La Agenda Chiapas-ONU ha modificado procedimientos de gestión y mecanismos protocolarios.

| Resumen narrativo | Metas | Medios de verificación |
|---|--|--|
| Fin último del proyecto: Difundir nacional e internacionalmente la imagen de Chiapas | Consolidar los espacios diplomáticos y los proyectos de desarrollo | Documentos protocolarios/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Gestión de financiamiento de proyectos |
| Objetivo del proyecto: 1.2.2.1 Fortalecer las relaciones internacionales en el marco del desarrollo económico y social del estado | Celebrar convenios de colaboración para el desarrollo local | Documentos protocolarios/ Informes de gobierno/ Informes de gestión/ Archivo de gestión de financiamiento de proyectos |
| Resultado 1: Contenido de Sitio de la SDFS y ECI y de la Revista Chiapas Enlace con el Mundo, enriquecidos | Elaborar 6 informes de reuniones ejecutivas de visitantes diplomáticos | Informes de gobierno/ Minutas de trabajo/ Fotografías |
| | Elaborar 1 documento con 4 actualizaciones de eventos diplomáticos en el banco fotográfico | Documento/ Banco fotográfico |
| | Elaborar 24 cápsulas multimedia y podcasts para su distribución electrónica | Documento/ Página Web |

1.4.- Proyectos Institucionales ejecutados en el periodo 2010-2012:

Nombre del proyecto:

1.4.1.- Promover las Relaciones Internacionales

Diagnóstico/Situación a atender
Marginación y aislamiento resultan de inercias normativas y de procedimientos derivados del pacto federal, al impedir establecer mecanismos de vinculación, gestoría y concertación directa de Estado a Estado para la firma de convenios específicos de concertación y cooperación internacional para el desarrollo

| Descripción | Metas | Medios de verificación |
|---|---|---|
| Fin último del proyecto: Consolidar vínculos con embajadas y organismos internacionales | Consolidar los espacios políticos, diplomáticos y financieros de cooperación internacional | Informes de Gobierno/ Archivo interno de control y seguimiento/ Tarjetas informativas |
| Objetivo del proyecto: 1.2.2.1 Fortalecer las relaciones internacionales en el marco del desarrollo económico y social del estado | Desplegar actividades internacionales de acercamiento y gestión | Informes de Gobierno/ Archivo interno de control y seguimiento/ Tarjetas informativas |
| Resultado 1: Población estudiantil chiapaneca becada | Promover y gestionar 200 becas en el extranjero para la comunidad estudiantil del Estado | Archivo interno de gestorías/Tarjetas informativas |
| Resultado 2: Política internacional fortalecida | Contacto y coordinación con 70 embajadas y organismos internacionales | Informes de Gobierno/ Minutas de trabajo |
| | Vinculación a 16 Organismos Internacionales | Informes de Gobierno/ Minutas de trabajo |
| | Realizar 20 actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos en materia de política internacional | Archivo interno de control y seguimiento/ Tarjetas informativas |
| Resultado 3: Catálogo cultural y educativo integrado | Realizar 22 reuniones de coordinación en la asistencia a eventos internacionales | Minutas de trabajo/ Tarjetas Informativa/ Fotografías |
| | Instrumentar 1 Catálogo Cultural y Educativo | Catálogo |

1.5.- Proyectos Institucionales ejecutados en el periodo 2011-2012:

| Nombre del proyecto: 1.5.1.- Enlace para la cooperación internacional y coordinación de relaciones del Gobierno del Estado con el exterior | | |
|--|---|--|
| Diagnóstico/Situación a atender Hacia el año 2007 la población chiapaneca veía reducir su capacidad de desarrollo, pues el 47.0% de ella padecía de pobreza alimentaria, pobreza de capacidades el 55.9% y pobreza patrimonial el 75.7%, además de concentrar el 14.0% de la pobreza extrema del país. La inversión propia es escasa frente a déficits estructurales que podrán revertirse, accediendo a gestiones y convenios específicos de apoyo de previsibles fuentes de cooperación y financiamiento internacional para el desarrollo, sustentado en los principios de solidaridad e igualdad entre estados soberanos y de respeto a la autonomía de las naciones | | |
| Descripción | Metas | Medios de verificación |
| Fin último del proyecto: Contribuir a establecer enlaces con embajadas y agencias de cooperación internacional para el desarrollo | Consolidar convenios de cooperación y financiamiento internacional detonantes del desarrollo | Informes de gobierno/ Convenios de coordinación/ Tarjetas informativas/ Fotografías |
| Objetivo del proyecto: 1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del estado | Instrumentar mecanismos de gestión y cooperación internacional promotores del desarrollo humano | Informes de gobierno/ Convenios de coordinación/ Tarjetas informativas/ Fotografías |
| Resultado 1: Gestiones internacionales de cooperación y financiamiento para el desarrollo formuladas | Establecer enlaces con 16 agencias de cooperación y/o representantes diplomáticos | Archivo de gestiones /Tarjetas informativas/Minutas de trabajo/ Informes de gobierno |
| | Establecer acercamiento con 20 embajadas, consulados y organizaciones financieras acreditadas en México | Archivo de gestión/Minutas de trabajo/Tarjetas informativas |
| | Realizar 8 propuestas de cooperación internacional. | Archivo de gestión/Tarjetas informativas/ Informes de gobierno |
| | Atender a 8 invitados especiales y/o diplomáticos | Tarjetas Informativas/ Informes de gobierno |

Nombre del proyecto:

1.5.2.- Vinculación para la cooperación internacional

| Diagnóstico/Situación a atender En Chiapas deben mejorarse los mecanismos de concertación y vinculación para acceder a convenios de cooperación y financiamiento internacional en atención a las pautas de solidaridad para el desarrollo que ofrece el Sistema de las Naciones Unidas | | |
|---|--|--|
| Descripción | Metas | Medios de verificación |
| Fin último del proyecto: Sentar las bases legales, metodológicas y de gestión para concertar convenios de cooperación nacional e internacional que propicien el desarrollo del Estado | Consolidar inversiones en la creación de infraestructura productiva y de servicios fundamentales para el desarrollo social y humano | Convenios de cooperación/Informes de gobierno/ Archivo interno de gestoría/ Tarjetas informativas |
| Objetivo del proyecto: 1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del estado | Sustentar las necesidades socioeconómicas básicas y requerimientos sustantivos | Convenios de cooperación/ Informes de gobierno/ Archivo interno de gestoría/ Tarjetas informativas |
| Resultado 1: Cooperación y financiamiento nacional e internacional atraídos | Firmar 6 Convenios de cooperación para el desarrollo | Informes de gobierno/ Archivo interno de gestoría/ Tarjetas informativas |
| | Vincular 10 agencias de cooperación a las dependencias estatales y municipales | Informes de gobierno/ Archivo interno de gestoría/ Tarjetas informativas |
| | Gestionar 10 proyectos de cooperación para su ejecución | Expedientes técnicos/ Informes de gobierno/ Archivo interno de gestoría/ Tarjetas informativas |
| | Conformar 1 Consejo Consultivo para la Cooperación Internacional | Archivo interno de gestoría/ Tarjeta informativa/ Fotografías |
| | Realizar 15 reuniones de vinculación de dependencias estatales y municipales con organismos y agencias de cooperación internacional. | Listas de asistencia/ Minutas de trabajo/ Tarjetas informativas/ Fotografías |

Nombre del proyecto:

1.5.3.- Impulso a la cultura de hermanamiento y de patrimonio

| | | |
|--|--|--|
| <p>Diagnóstico/Situación a atender</p> <p>La riqueza histórico-cultural de Chiapas es vasta; sin embargo, la promoción y el reconocimiento de sus cuantiosos recursos naturales, climáticos y monumentales en el plano mundial son limitados, siendo necesario impulsar el nivel de gestión ante organismos internacionales para su declaración y su inclusión como bienes culturales de la humanidad, fortaleciendo el intercambio cultural y la cooperación técnica, económica y financiera para el desarrollo local</p> | | <p>Medios de verificación</p> <p>Informes de gobierno/Archivo interno de gestoría/ Tarjetas informativas/ Fotografías</p> |
| <p>Descripción</p> <p>Fin último del proyecto:</p> <p>Apoyar el acercamiento de las ciudades y la promoción de intercambios económicos, sociales y culturales que fomenten la participación institucional y de la sociedad civil en las propuestas de reconocimiento mundial del patrimonio</p> | <p>Metas</p> <p>Materializar el reconocimiento global de nuestro valores, histórico-culturales</p> | |
| <p>Objetivo del proyecto:</p> <p>1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del estado</p> | <p>Fortalece los mecanismos de gestión Chiapas-ONU en la promoción del acervo cultural de Chiapas</p> | <p>Informes de gobierno/ Archivo interno de gestoría/ Tarjetas informativas/ Fotografías</p> |
| <p>Resultado 1:</p> <p>Municipios de Chiapas hermanados</p> | <p>Elaborar 4 propuestas de hermanamiento o de Patrimonio de la Humanidad</p> <p>Integrar 2 diagnósticos de sitios factibles de ser declarados Patrimonio de la Humanidad</p> <p>Realizar 12 talleres de capacitación en temas de Hermanamiento y Patrimonio dirigido a los ayuntamientos municipales</p> <p>Realizar 20 asesorías de seguimiento a los temas de Hermanamiento y Patrimonio en ayuntamientos municipales</p> | <p>Informes de gobierno/ Archivo interno de gestoría/ Tarjetas informativas/ Fotografías</p> <p>Expedientes técnicos/ Archivo interno de gestoría/ Tarjetas informativas/ Fotografías</p> <p>Listas de asistencia/ Constancias expedidas/ Tarjetas informativas/ Fotografías</p> <p>Listas de asistencia/ Tarjetas informativas/ Fotografías</p> |

Nombre del proyecto:

1.5.4.- Atención a migrantes

| | | |
|---|--|--|
| <p>Diagnóstico/Situación a atender</p> <p>Un millón de migrantes marginados y empobrecidos enfrentan políticas migratorias excluyentes, desarticuladas e inhumanas en su tránsito anual por Chiapas, desafiando la discriminación y el racismo de los mercados laborales de los Estados Unidos de Norteamérica. Esta población vulnerable a los abusos aduanales, patronales y de la propia sociedad requiere de protección, reforzada por cambios culturales que promuevan mejoras en los municipios expulsores, el respeto a los derechos humanos de los migrantes en territorio mexicano y la atención de migrantes chiapanecos en los lugares de destino.</p> | | <p>Medios de verificación</p> <p>Informes de gobierno/ Convenios de coordinación/ Tarjetas informativas/ Fotografías</p> |
| <p>Descripción</p> <p>Fin último del proyecto:</p> <p>Contribuir a la atención de migrantes chiapanecos en otros estados o países y a los migrantes extranjeros en su tránsito por el territorio chiapaneco</p> <p>Objetivo del proyecto:</p> <p>1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio</p> | <p>Metas</p> <p>Instrumentar acciones diplomáticas, sociales y políticas que se concreten en el ejercicio y respeto de los derechos sociales y humanos de los migrantes</p> <p>Implementar políticas públicas integrales y participativas con organismos multilaterales</p> <p>Atender a 600 migrantes chiapanecos en otras entidades de México u otros países, y asistir a 1400 migrantes de otros países en territorio chiapaneco</p> <p>Realizar 8 reuniones de concertación con representantes consulares para coadyuvar en la atención a migrantes</p> <p>Atender 600 solicitudes de apoyo a migrantes chiapanecos en el exterior, y sus familias en las comunidades de origen</p> <p>Atender 24 solicitudes de asociaciones civiles sin fines de lucro, en materia de apoyo económico y asistencia a migrantes</p> <p>Realizar 75 visitas a albergues y centros de atención a migrantes</p> | <p>Informes de gobierno/ Convenios de coordinación/ Tarjetas informativas/ Fotografías</p> <p>Informes de gobierno/ Convenios de coordinación/ Tarjetas informativas/ Fotografías</p> <p>Convenios de coordinación/ Tarjetas informativas/ Fotografías.</p> <p>Listas de asistencia/ Minutas de trabajo/ Tarjetas informativas/ Tarjetas informativas/ Oficinos de gestión/ Informes de gobierno</p> <p>Tarjetas informativas</p> <p>Tarjetas Informativas/ Fotografías.</p> |
| <p>Resultado 1:</p> <p>Chiapanecos migrantes asistidos en lugares de destino y migrantes extranjeros atendidos en albergues del estado</p> | | |

Nombre del proyecto:

1.5.5.- Identificación, vinculación y asistencia a chiapanecos en el exterior y a sus familias en las comunidades de origen

Diagnóstico/Situación a atender

A la situación de pobreza, marginación prevaletiente en los lugares de origen y al abuso local de coyotes, aduanas y patrones, se agrega el trato racista, inhumano y discriminatorio a los migrantes chiapanecos en los mercados laborales de los Estados Unidos de Norteamérica. Las remesas económicas enviadas por los trabajadores son fuentes importantes en la alimentación, salud y en la mejora material de sus familiares en sus comunidades de origen, donde habrá de invertirse para mejorar la infraestructura productiva

Descripción

Medios de verificación

Fin último del proyecto:
Contribuir a proteger y mejorar la asistencia a migrantes chiapanecos en otras entidades federativas o países

Objetivo del proyecto:
1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio

Destacar la diplomacia gubernamental en defensa de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias

Informes de gobierno/ Solicitud de gestión/Tarjetas informativas

Aplicar políticas públicas integrales de protección a los migrantes chiapanecos y sus familias

Informes de gobierno/ Solicitud de gestión/Tarjetas informativas

Resultado 1:
Agenda institucional de atención a migrantes difundida

Brindar atención, protección y asistencia a 894 migrantes chiapanecos en el exterior

Informes de gobierno/Tarjetas informativas

Otorgar apoyo a 84 Organizaciones No Gubernamentales

Informes de gobierno/ Solicitud de gestión/Tarjetas informativas

Firmar 15 convenios de colaboración, para brindar asistencia a chiapanecos en el exterior

Convenios firmados/ Tarjetas informativas

Anexo 2. Matriz de metas institucionales

Eje rector 1: Gobierno de unidad y promotor de la democracia participativa
Eje rector 3: Chiapas competitivo y generador de oportunidades

Proyectos institucionales ejecutados durante el periodo 2009 - 2012, derivados de los Dictámenes No. SH/023/2009 así como SH/SUBA/DGRH/DEO/330/2010 y SHSUBA/DGRH/DEO/336/2010, de fecha 16 de enero de 2009 y 30 de septiembre de 2010, donde se crea la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y se reestructuran los órganos administrativos de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional.

2.1.- Proyectos Institucionales ejecutados en el periodo 2009-2012:

2.1.1

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexual | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|---|---|---|-------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio | Impulso al desarrollo integral y fomento a la cultura y respeto a los derechos de los migrantes | 1. Proyectos gestionados para su ejecución. | 16 proyectos para su ejecución, y contribuir a la generación de empleos e ingresos | 16 | 4 | 4 | 4 | 4 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | Participar en 547 reuniones en materia migratoria y de desarrollo regional | 547 | 150 | 122 | 125 | | |
| | | | | Asistir a 290 reuniones de promoción y ejecución de proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo | 290 | 75 | 75 | 90 | 50 | |
| | | | | Asistir a 67 reuniones de promoción y/o firma de convenios de colaboración o cooperación | 67 | 0 | 0 | 32 | 35 | |

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|---|---|--|--|--|--------------|------|------|------|------|---|
| 2.1.2.- Política Pública | 1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio | Coordinación, y promoción y seguimiento a la atención de migrantes | 1. Migrantes asistidos en materia de protección a los derechos humanos | Elaborar 48 diagnósticos en materia migratoria | 48 | 12 | 12 | 12 | 12 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | Otorgar apoyo de protección a migrantes a 44 instituciones sin fines de lucro | 44 | 11 | 9 | 13 | 11 | |
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio | Coordinación, y promoción y seguimiento a la atención de migrantes | 2.Fomentar la cultura de respeto hacia los migrantes | Atender a 2,162 migrantes | 2,162 | 362 | 400 | 700 | 700 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | Sensibilizar a 2,692 personas en temas migratorios | 2,692 | 566 | 596 | 700 | 830 | |
| | | | | Realizar 1 foro internacional para la protección de los derechos humanos de los migrantes | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | |
| | | | | Realizar 80 acciones de difusión relativas al respeto de los derechos humanos de los migrantes | 80 | 18 | 26 | 18 | 18 | |

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|-------------------------------|--|--|---|--|--------------|------|------|------|------|---|
| 3.1.5Atracción de inversiones | 3.1.5.1 Posicionar a Chiapas en el ámbito nacional e internacional como entidad ideal para la inversión | Gestión de mecanismos de proyectos estratégicos para el desarrollo mesoamericano | 1. Mecanismos de gestión estratégica establecidos | Gestionar 28 proyectos estratégicos regionales del Gobierno del Estado | 28 | 3 | 12 | 8 | 5 | 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre |
| | | | | Realizar 21 reuniones de trabajo en materia de vinculación y desarrollo de proyectos con entidades federativas del Sur-Sureste de México | 21 | 0 | 12 | 5 | 4 | |
| | | | | Desarrollar 5 talleres de capacitación a pequeños y medianos empresarios, y autoridades públicas y privados en Chiapas | 5 | 0 | 0 | 0 | 5 | |

2.1.4.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--------------------------------|---|---|---|--|--------------|------|------|------|------|---|
| 3.1.5 Atracción de inversiones | 3.1.5.1 Posicionar a Chiapas en el ámbito nacional e internacional como entidad ideal para la inversión | Impulsar el desarrollo de la Frontera Sur | 1. Municipios de Chiapas vinculados y fortalecidos en materia de colaboración | Identificar 14 proyectos estratégicos susceptibles de inversión | 14 | 2 | 4 | 4 | 4 | 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre |
| | | | | Realizar 8 reuniones de trabajo con dependencias para vincular proyectos en el Estado | 8 | 4 | 4 | 0 | 0 | |
| | | | | Elaborar 36 diagnósticos de programas y proyectos de municipios del Estado | 36 | 19 | 17 | 0 | 0 | |
| | | | | Realizar 45 visitas a municipios del estado para dar seguimiento a programas y proyectos | 45 | 17 | 17 | 7 | 4 | |
| | | | 2. Vínculos de colaboración en la Región Sur-Sureste fortalecidos | Participar en 8 eventos estatales de la Región Sur-Sureste de México | 8 | 3 | 2 | 2 | 1 | |

2.1.5.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--------------------------------|---|--|---|---|--------------|------|------|------|------|---|
| 3.1.5 Atracción de inversiones | 3.1.5.1 Posicionar a Chiapas en el ámbito nacional e internacional como entidad ideal para la inversión | Mecanismos de vinculación y seguimiento a proyectos estratégicos para el desarrollo de la mesoamérica no | 1. Mecanismos de vinculación establecidos | Establecer 14 convenios educativos, culturales y de investigación con instancias estatales, entidades federativas y países mesoamericanos | 14 | 0 | 6 | 4 | 4 | 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre |
| | | | | Realizar 24 visitas e intervenciones en ferias y exposiciones locales, e internacionales | 24 | 3 | 2 | 14 | 5 | |
| | | | | Realizar 2 foros de evaluación de políticas públicas y de proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo de la Frontera Sur y del área mesoamericana | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | |
| | | | | Realizar 16 talleres de capacitación integral dirigida al sector privado y municipal. | 16 | 0 | 0 | 8 | 8 | |
| | | | | | | | | | | |

2.2.- Proyectos Institucionales ejecutados en el período 2009-2010:

2.2.1.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|--|--|-------|------|------|------|------|--|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio | Cooperación internacional y atención a migrantes | 1. Sesiones realizadas de acercamiento con agencias de cooperación y de atención a migrantes | 35 | 20 | 15 | 0 | 0 | 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | 2. Realizar 82 visitas a albergues y centros de atención a migrantes | 14 | 7 | 0 | 0 | | |
| | | | | 45 | 20 | 25 | 0 | 0 | |
| | | | | 82 | 20 | 62 | 0 | 0 | |

2.2.2.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|---|--|---|--|--------------|------|------|------|------|--|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del Estado | Impulso y consolidación de la cooperación y el financiamiento para el Estado | 1. Cooperación nacional e internacional consolidada | Lograr el financiamiento de 18 proyectos de cooperación internacional | 18 | 9 | 9 | 0 | 0 | 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | Celebrar 16 convenios en materia de cooperación y/o financiamiento internacional | 16 | 8 | 8 | 0 | 0 | |
| | | | | Realizar 15 reuniones de trabajo con enlaces de la Red Estatal de Cooperación | 15 | 0 | 15 | 0 | 0 | |
| | | | | Revisar, analizar y vincular 20 proyectos de cooperación | 20 | 10 | 10 | 0 | 0 | |
| | | | | Realizar 10 gestiones de financiamiento ante organismos nacionales e internacionales | 10 | 5 | 5 | 0 | 0 | |
| | | | | Participar en 20 eventos de cooperación y financiamiento | 20 | 10 | 10 | 0 | 0 | |

2.2.3.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|---|--|---|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del estado. | Concertación y vinculación con agencias de cooperación internacional y dependencias del Gobierno del Estado | 1. Instrumentos para la gestión gubernamental integrados | Instrumentar 8 gestiones de cooperación ante organismos financieros internacionales Realizar 120 reuniones de seguimiento a proyectos de cooperación para el desarrollo del estado Diseñar 2 instrumentos de gestión de cooperación internacional | 8 | 3 | 5 | 0 | 0 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | | 120 | 60 | 60 | 0 | 0 | |
| | | | | | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | |

2.3.- Proyectos institucionales ejecutados en el periodo 2010:

2.3.1.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|--|---|---|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.1 Fortalecer las relaciones internacionales en el marco del desarrollo económico y social del estado | Coordinación de Relaciones Internacionales | 1. Participación política y económica de Chiapas fortalecida en el exterior | Firmar 5 acuerdos para el fortalecimiento de las relaciones internacionales Establecer relaciones con 16 embajadas, consulados y organizaciones internacionales acreditadas en el estado Realizar 4 comisiones de trabajo en el exterior en torno a la gestión de concertación y acuerdos para el desarrollo del estado | 5 | 0 | 5 | 0 | 0 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | | 16 | 0 | 16 | 0 | 0 | |
| | | | | | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | |

2.3.2.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|---|--|--|--|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del estado | Promoción del financiamiento internacional | 1. Enlaces comerciales y de cooperación internacional establecidos | Elaborar proyecto estratégico que establezca y consolide los enlaces comerciales y de colaboración internacional | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |

50

2.3.3.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|---|---|--|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio | Ejecución de la Política de Atención a Chiapanecos en el Exterior | Resultado 1: Agenda institucional de atención a migrantes difundida | Brindar atención, protección y asistencia a 304 migrantes chiapanecos en el exterior Realizar 24 promociones para crear y/o consolidar clubes de chiapanecos en el exterior | 304 | 0 | 304 | 0 | 0 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |

51

2.3.4.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|---------------------------------------|-------------------------------------|--|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.1 Fortalecer las relaciones internacionales en el marco del desarrollo económico y social del estado | Impulso a la cultura de hermanamiento | 1. Municipios de Chiapas hermanados | Hermanar 5 municipios del Estado Realizar 6 talleres de inducción de Ciudades Hermanas Realizar 19 reuniones de identificación de perfiles municipales, reglamentación e instalación de oficinas internacionales en los municipios | 5 | 0 | 5 | 0 | 0 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |

2.3.5.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|---|--|---|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.1 Fortalecer las relaciones internacionales en el marco del desarrollo económico y social del estado | Promoción de acciones de proyectos especiales | 1. Contenido de Sitio de la SDFS y ECI y de la Revista Chiapas Enlace con el Mundo, enriquecidos | Elaborar 6 informes de reuniones ejecutivas de visitantes diplomáticos Elaborar documento con 4 actualizaciones de eventos diplomáticos en el banco fotográfico Elaborar 24 cápsulas multimedia y podcasts para su distribución electrónica | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |

2.4.- Proyectos Institucionales ejecutados en el periodo 2010-2012:

2.4.1.-

| Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|--|---|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.1 Fortalecer las relaciones internacionales en el marco del desarrollo económico y social del estado | 1. Población estudiantil chiapaneca becada | Promover y gestionar 200 becas en el extranjero para la comunidad estudiantil del Estado | 200 | 0 | 200 | 0 | 0 | |
| | 1.2.2.2 Promover las relaciones internacionales | 2. Política internacional fortalecida | Contacto y coordinación con 70 embajadas y organismos internacionales | 70 | 0 | 70 | 0 | 0 | |
| | | | Vinculación a 16 organismos internacionales | 16 | 0 | 0 | 7 | 9 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | Realizar 20 actividades de seguimiento a la ejecución de proyectos en materia de política internacional | 20 | 0 | 20 | 0 | 0 | |
| | | | Realizar 22 reuniones de coordinación en la asistencia a eventos internacionales | 22 | 0 | 0 | 10 | 12 | |
| | | 3. Catálogo cultural y educativo integrado | Instrumentar 1 catálogo cultural y educativo | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | |

2.5.- Proyectos Institucionales ejecutados en el periodo 2011-2012:

2.5.1.-

| Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|---|--|---|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del estado | 1. Gestiones internacionales de cooperación y financiamiento para el desarrollo formuladas | Establecer enlaces con 16 agencias de cooperación y/o representantes diplomáticos | 16 | 0 | 0 | 9 | 7 | |
| | Enlace para la cooperación internacional y coordinación de relaciones del Gobierno del Estado con el exterior | | Establecer acercamiento con 20 embajadas, consulados y organizaciones financieras acreditadas en México | 20 | 0 | 0 | 10 | 10 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | Realizar 8 propuestas de cooperación internacional | 8 | 0 | 0 | 4 | 4 | |
| | | | Atender a 8 invitados especiales y/o diplomáticos | 8 | 0 | 0 | 4 | 4 | |

2.5.2.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|---|---|---|--|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del estado | Vinculación para la cooperación internacional | 1. Cooperación y financiamiento nacional e internacional atraídos | Firmar 6 Convenios de cooperación para el desarrollo | 6 | 0 | 0 | 3 | 3 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | Vincular 10 agencias de cooperación a las dependencias estatales municipales y | 10 | 0 | 0 | 5 | 5 | |
| | | | | Gestionar 10 proyectos de cooperación para su ejecución | 10 | 0 | 0 | 5 | 5 | |
| | | | | Conformar 1 Consejo Consultivo para la Cooperación Internacional | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | |
| | | | | Realizar 15 reuniones para vincular dependencias estatales municipales organismos y agencias de cooperación. | 15 | 0 | 0 | 10 | 5 | |

2.5.3.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|---|--|-------------------------------------|--|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.2 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del estado | Impulso a la cultura de hermanamiento y patrimonio | 1. Municipios de Chiapas hermanados | Elaborar 4 propuestas de hermanamiento o Patrimonio de la Humanidad | 4 | 0 | 0 | 4 | 0 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | Integrar 2 diagnósticos de sitios factibles de ser declarados Patrimonio de la Humanidad | 2 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| | | | | Realizar 12 talleres de capacitación en temas de Hermanamiento y Patrimonio dirigido a los ayuntamientos municipales | 12 | 0 | 0 | 6 | 6 | |
| | | | | Realizar 20 asesorías de seguimiento a los temas de Hermanamiento y Patrimonio en ayuntamientos municipales | 20 | 0 | 0 | 10 | 10 | |

2.5.4.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|----------------------|--|--|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio | Atención a migrantes | 1. Chiapanecos migrantes asistidos en lugares de destino y migrantes extranjeros atendidos en albergues del estado | Atender 600 solicitudes de apoyo a migrantes chiapanecos en otras entidades del país, en el exterior y a sus familias en los lugares de origen | 600 | 0 | 0 | 300 | 300 | |
| | | | | Atender a 1,400 migrantes de otros países en territorio chiapaneco | 1,400 | 0 | 0 | 700 | 700 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | Realizar 8 reuniones de concertación con representantes consulares para coadyuvar en la atención a migrantes | 8 | 0 | 0 | 4 | 4 | |
| | | | | Atender 24 solicitudes de asociaciones civiles sin fines de lucro, en materia de apoyo económico y asistencia a migrantes | 24 | 0 | 0 | 13 | 11 | |
| | | | | Realizar 75 visitas a albergues y centros de atención a migrantes | 75 | 0 | 0 | 40 | 35 | |

2.5.5.-

| Política Pública | Objetivo | Proyecto | Resultados | Metas | Meta sexenal | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Alineación ODM |
|--|--|--|---|---|--------------|------|------|------|------|---|
| 1.2.2 Relaciones Internacionales y migración | 1.2.2.3 Coadyuvar a la optimización de la relación institucional entre el gobierno del estado y los actores inmersos en el tema migratorio | Identificación, vinculación y asistencia a chiapanecos en el exterior y a sus familias en las comunidades de origen. | 1. Agenda institucional de atención a migrantes difundida | Brindar atención, protección y asistencia a 894 migrantes chiapanecos en el exterior. | 894 | 0 | 294 | 300 | 300 | |
| | | | | Otorgar apoyo a 84 Organizaciones No Gubernamentales | 84 | 0 | 28 | 28 | 28 | 8.- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo |
| | | | | Firmar 15 convenios de colaboración, para brindar asistencia a chiapanecos en el exterior | 15 | 0 | 0 | 10 | 5 | |

Vo. Bo.: C.P. Dayton Ventura Montecinos, Jefe de la Unidad de Planeación de la SDFSyECI.- Lic. Andrea Hernández Fitzner, Secretaria para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional.- Rúbricas.

Publicación No. 3201-A-2012

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

| N. | DOMICILIO | MEDIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA ELECTORAL FEDERAL | COBERTURA ELECTORAL LOCAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PRIMERA VEZ) |
|----|-----------|-------|-----------------------|-------------------------|--|--------------|--|---|-----------------------------|---|---|
| 1 | Chiapas | Radio | XEBO-AM XHEBO-FM | 1259 KHz. 94.3 Mhz. | La Mejor (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Viernes | 14:00 hrs. | 7, 10 | 15 | |
| 2 | Chiapas | Radio | XECAR-AM | 1320 KHz. | La Popular | Original | Miércoles y Jueves | 16:00 hrs. | 11, 12 | 16, 17, 18, 19, 24 | |
| 3 | Chiapas | Radio | XECHZ-AM | 1560 KHz. | Radio Legario | Original | Miércoles y Viernes | 09:30 hrs. | 2, 4, 5, 6, 9, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23 | |
| 4 | Chiapas | Radio | XEIN-AM XIEIN-FM | 500 KHz. 83.9 Mhz. | La Voz del Valle (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Jueves | 00:20 hrs. | 2, 4, 6, 7, 9, 10 | 13, 14, 15, 23 | |
| 5 | Chiapas | Radio | XEFRT-AM XEFRT-FM | 630 KHz. 92.5 Mhz. | Radio Frontera (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Viernes | 21:00 hrs. | 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11 | 5, 17, 20, 21 | |
| 6 | Chiapas | Radio | XEMT-AM | 540 KHz. | La Voz de Balón Carlin | Original | Lunes y Martes | 6:30 hrs. | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11 | 4, 5, 6, 7, 8, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 23 | |
| 7 | Chiapas | Radio | XEIM-AM XIHU-FM | 590 KHz. 98.1 Mhz. | Radio Camilón (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Jueves | 16:00 hrs. | 3, 5, 6, 8, 10, 11 | 6, 7, 17, 20, 21 | |
| 8 | Chiapas | Radio | XHCTS-FM | 95.7 Mhz. | Exa FM | Original | Miércoles y Viernes | 19:00 hrs. | 3, 8 | 5, 17, 20, 21 | |
| 9 | Chiapas | Radio | XECOP-AM | 1210 KHz. | La Voz de los Vientos | Original | Miércoles y Jueves | 07:45 hrs. | 2, 4, 5, 6, 8, 10 | 10, 11, 12, 13, 14 | |
| 10 | Chiapas | Radio | XETAC-AM XHTAC-FM | 1600 KHz. 91.5 Mhz. | Exa FM (Conte) | Original | Jueves y Viernes | 07:55 hrs. | 7, 11, 13, 14 | 15, 17, 18, 19, 24 | |
| 11 | Chiapas | Radio | XEYU-AM XHYU-FM | 1230 KHz. 97.1 Mhz. | Romántica (Migración de AM-FM) | Original | Lunes y Martes | 16:00 hrs. | 7, 11, 12 | 15, 16, 17, 18, 19 | |
| 12 | Chiapas | Radio | XEIK-AM XHEK-FM | 120 KHz. 104.3 Mhz. | JK Radio Misionera (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Jueves | 09:00 hrs. | 7, 8, 10, 11, 12 | 15, 16, 17, 18, 19 | |
| 13 | Chiapas | Radio | XEWS-AM | 1039 KHz. | La Voz de la Frontera Sur | Original | Miércoles y Viernes | 13:00 hrs. | 3, 5, 6, 8, 10 | 4, 6, 7, 17, 20, 21, 23 | Lunes a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS |
| 14 | Chiapas | Radio | XHJAF-FM | 95.1 Mhz. | Extremo 95.1 | Original | Miércoles y Jueves | 15:00 hrs. | 7 | 15, 16 | |
| 15 | Chiapas | Radio | XEGB-AM XHEGB-FM | 670 KHz. 91.3 Mhz. | La Máquina Musical (Migración de AM-FM) | Original | Jueves y Viernes | 06:25 hrs. | 1, 2, 4, 5, 6 | 11, 12 | |
| 16 | Chiapas | Radio | XERA-AM | 750 KHz. | Radio Uno | Original | Jueves y Viernes | 07:00 hrs. | 2, 3, 6, 9 | 3, 5, 11, 21, 22 | Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS |
| 17 | Chiapas | Radio | XEIM-AM XHEIM-FM | 640 KHz. 95.3 Mhz. | Radio 40 (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Viernes | 08:53 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 | 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 20, 21, 22 | |
| 18 | Chiapas | Radio | XHCR-FM | 91.5 Mhz. | Suprema Radio 91 | Original | Lunes y Martes | 17:00 hrs. | 5 | 4, 5, 21, 22 | |
| 19 | Chiapas | Radio | XEKO-AM XHEKO-FM | 680 KHz. 93.1 Mhz. | KO Radio México (Migración de AM-FM) | Original | Jueves y Viernes | 14:00 hrs. | 7, 8, 10, 11, 12 | 15, 16, 17, 18, 19, 24 | |
| 20 | Chiapas | Radio | XEDE-AM XHEDE-FM | 810 KHz. 98.3 Mhz. | Romántica (Migración de AM-FM) | Original | Lunes y Martes | 17:00 hrs. | 7, 11, 12 | 15, 16, 17, 18, 19, 24 | |
| 21 | Chiapas | Radio | XETAK-AM XHEAK-FM | 900 KHz. 103.5 Mhz. | Radio Sigo XXI (Migración de AM-FM) | Original | Lunes y Martes | 12:00 hrs. | 7, 11, 12 | 15, 16, 17, 18, 19, 24 | |
| 22 | Chiapas | Radio | XETAP-AM XHEAP-FM | 900 KHz. 98.7 Mhz. | La Profesora (Migración de AM-FM) | Original | Jueves y Viernes | 10:00 hrs. | 7, 11, 12 | 15, 16, 17, 18, 19, 24 | |
| 23 | Chiapas | Radio | XETS-AM XHETS-FM | 780 KHz. 94.7 Mhz. | La Máquina Musical (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Jueves | 16:05 hrs. | 7, 8, 11, 12 | 15, 16, 17, 18, 19, 24, 26 | |
| 24 | Chiapas | Radio | XEZZZ-AM XHEZZZ-FM | 590 KHz. 95.9 Mhz. | Triple Z (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Viernes | 06:30 hrs. | 7, 8, 10, 11, 12 | 6, 14, 16, 17, 18, 19, 24 | |
| 25 | Chiapas | Radio | XHITS-FM | 90.7 Mhz. | Extremo FM | Original | Miércoles y Jueves | 06:05 hrs. | 11, 12 | 16, 17, 18, 19, 24 | |
| 26 | Chiapas | Radio | XHDC-FM | 87.9 Mhz. | Máxima FM | Original | Miércoles y Viernes | 15:00 hrs. | 11, 12 | 15, 16, 18, 19, 24 | |
| 27 | Chiapas | Radio | XEGB-AM XHEGB-FM | 670 KHz. 91.3 Mhz. | La Máquina Musical (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Viernes | 06:00 hrs. | 4, 7, 10 | 15 | |
| 28 | Chiapas | Radio | XEIO-AM | 840 KHz. | La 15ta Piedad | Original | Miércoles y Viernes | 06:00 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23 | |
| 29 | Chiapas | Radio | XELM-AM XHELM-FM | 1240 KHz. 105.9 Mhz. | Romántica (Migración de AM-FM) | Original | Lunes y Martes | 11:00 hrs. | 2, 4, 5, 6, 9, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23 | |
| 30 | Chiapas | Radio | XEIM-AM XHEIM-FM | 710 KHz. 92.3 Mhz. | Radio Misionera (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Viernes | -11:00 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23 | |
| 31 | Chiapas | Radio | XEPPR-AM | 1070 KHz. | Estasis Digital | Original | Lunes y Martes | 06:00 hrs. | 2, 4, 5, 6, 9, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23 | |

| N. | DOMICILIO | MEDIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA ELECTORAL FEDERAL | COBERTURA ELECTORAL LOCAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PRIMERA VEZ) |
|----|-----------|-------|---|--|---|-------------------------------|--|---|---------------------------------------|---|---|
| 32 | Chiapas | Radio | XETG-AM XHTG-FM | 990 KHz. 90.3 Mhz. | La Grande del Sureste (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Viernes | 16:00 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 23 | |
| 33 | Chiapas | Radio | XETUG-AM XHTUG-FM | 950 KHz. 103.5 Mhz. | Radio Sigo XXI (Migración de AM-FM) | Original | Lunes y Martes | 13:00 hrs. | 2, 4, 5, 6, 9, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23 | |
| 34 | Chiapas | Radio | XEUD-AM XHUD-FM | 1300 KHz. 100.1 Mhz. | La Máquina Musical (Migración de AM-FM) | Original | Jueves y Viernes | 11:05 hrs. | 2, 4, 5, 6, 8, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 22, 23 | |
| 35 | Chiapas | Radio | XEUE-AM XHEUE-FM | 580 KHz. 89.3 Mhz. | La Invasora (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Jueves | 15:40 hrs. | 2, 4, 5, 6, 9, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 23 | |
| 36 | Chiapas | Radio | XEUV-AM XHEUV-FM | 820 KHz. 101.7 Mhz. | La Profesora (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Jueves | 13:00 hrs. | 2, 4, 5, 6, 9, 10 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 23 | |
| 37 | Chiapas | Radio | XHCO-FM | 88.5 Mhz. | Exa FM | Original | Jueves y Viernes | 07:35 hrs. | 4, 6, 9 | 1, 2, 3, 13, 14 | |
| 38 | Chiapas | Radio | XHRR-FM | 95.9 Mhz. | Máxima FM | Original | Domingo y Martes | 06:00 hrs. | 6, 9 | 1, 2, 3, 13, 14 | |
| 39 | Chiapas | Radio | XHREZ-FM | 93.1 Mhz. | Buena Música | Original | Lunes y Martes | 07:30 hrs. | 4, 6, 9 | 1, 2, 3, 13, 14 | |
| 40 | Chiapas | Radio | XHTGZ-FM | 96.1 Mhz. | Extremo FM | Original | Miércoles y Jueves | 17:30 hrs. | 4, 5, 6, 9 | 1, 2, 3, 5, 11, 13, 14, 22 | |
| 41 | Chiapas | Radio | XEVF-AM XHEVF-FM | 730 KHz. 103.9 Mhz. | Radio Villaflora (Migración de AM-FM) | Original | Miércoles y Viernes | 14:00 hrs. | 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 | 3, 14, 23 | |
| 42 | Chiapas | Radio | XHGTN-FM XHEGTN-AM XEPIC-AM XHPIC-FM XHSOM-FM XHTCH-FM XETIC-AM XUNAL-FM XHTIG-FM | 89.9 KHz. 900 KHz. 1040 KHz. 102.1 Mhz. 95.7 Mhz. 102.7 Mhz. 1140 KHz. 89.5 Mhz. 83.9 Mhz. | Brasas de Montebello XETA Radio Radio Palenque Frecuencia Y Norte La Voz de la Selva Cobano FM Radio Tepehlan Original 99 La Radio de Todos | Original | Jueves y Viernes | 07:00 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 43 | Chiapas | TV | XHCSA-TV XHLCA-TV XHIC-TV XHOLO-TV XHPCH-TV XHPSB-TV XHTAA-TV XHTIG-TV | 10 9 33 3 (+) 10 10 9 2 10 | Gobierno del Estado de Chiapas | Repetidora de XHTIG-TV, C. 10 | Miércoles y Jueves | 16:00 hrs. | 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 44 | Chiapas | TV | XHOMC-TV | 6 | Azteca 13 | Repetidora de XHDF-TV, C. 13 | Martes y Jueves | 23:55 hrs. | 7 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 45 | Chiapas | TV | XHWVT-TV | 7 | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| 46 | Chiapas | TV | XHCIC-TV | 12 | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| 47 | Chiapas | TV | XHCMZ-TV | 5 | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| 48 | Chiapas | TV | XHCOM-TV | 6 | Azteca 13 Chiapas | Repetidora de XHDF-TV, C. 13 | Martes y Jueves | 23:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 49 | Chiapas | TV | XHCZC-TV | 3 (+) | Canal 5 | Repetidora de XHGC-TV, C. 5 | Lunes y Jueves | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 50 | Chiapas | TV | XHEZ-TV | 12 | Azteca 7 Chiapas | Repetidora de XHMT-TV, C. 7 | Martes y Jueves | 13:25 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 51 | Chiapas | TV | XHCCP-TV | 7 (+) | Canal 7 local | | Miércoles y Jueves | 18:00 hrs. | | | |
| 52 | Chiapas | TV | XHJUC-TV | 8 (+) | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| 53 | Chiapas | TV | XHMCH-TV | 6 | Azteca 7 | Repetidora de XHMT-TV, C. 7 | Martes y Jueves | 13:25 hrs. | 7, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 54 | Chiapas | TV | XHOCC-TV | 6 | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| 55 | Chiapas | TV | XHAD-TV | 4 (+) | Azteca 13 Chiapas | Repetidora de XHDF-TV, C. 13 | Martes y Jueves | 23:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 56 | Chiapas | TV | XHCSA-TV | 2 | Azteca 7 Chiapas | Repetidora de XHMT-TV, C. 7 | Martes y Jueves | 13:25 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 57 | Chiapas | TV | XHDY-TV | 5 | Canal 5 local | | Domingo y Martes | 19:00 hrs. | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22 | |

| N. | DOMICILIADA | MEDIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA ELECTORAL FEDERAL | COBERTURA ELECTORAL LOCAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PARA AJUSTAR) |
|----|-------------|-------|----------------------------------|--------------------------------------|---|------------------------------|--|---|---------------------------------------|---|--|
| 58 | Chiapas | TV | XHSOC-TV | 13 | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| 59 | Chiapas | TV | XHSNC-TV | 11 | Canal 5 | Repetidora de XHGC-TV, C. 5 | Lunes y Jueves | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 60 | Chiapas | TV | XHAA-TV | 7 | Canal 7 local | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 4, 5, 6, 9 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| 61 | Chiapas | TV | XHGC-TV | 4 | Canal 4 local | Original | Jueves y Viernes | 20:00 hrs. | 12 | 18, 19, 24 | |
| 62 | Chiapas | TV | XHJU-TV | 11 | Azteca 7 Chiapas | Repetidora de XHMT-TV, C. 7 | Martes y Jueves | 13:25 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 63 | Chiapas | TV | XHTAH-TV | 5 | Canal 5 | Repetidora de XHGC-TV, C. 5 | Lunes y Jueves | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 64 | Chiapas | TV | XHTAP-TV | 13 | Azteca 13 Chiapas | Repetidora de XHJF-TV, C. 13 | Martes y Jueves | 23:55 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 65 | Chiapas | TV | XHTON-TV | 10 | Azteca 7 | Repetidora de XHMT-TV, C. 7 | Martes y Jueves | 13:25 hrs. | 7, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24 | |
| 66 | Chiapas | TV | XHTUA-TV | 12 | Canal 12 local | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 4, 5, 6, 9 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| 67 | Chiapas | TV | XHFX-TV | 8 (-) | Canal 8 local | Original | Lunes y Jueves | 23:45 hrs. | 4, 5, 6, 9 | 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22 | |
| 68 | Chiapas | TV | XHWAC-TV | 12(+) | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| 69 | Chiapas | TV | XHWFC-TV | 7 (-) | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV, C. 2 | Lunes y Martes | 23:45 hrs. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23 | |
| | Oaxaca | Radio | XEHL-AM | 550 KHz. | Los 40 principales | Original | | | | | |
| | Oaxaca | Radio | XEKC-AM | 1460 KHz. | Stereo Éxitos | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEACM-AM | 910 KHz. | Radio Éxitos | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEVX-AM | 578 KHz. | La grande de Tabasco | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEZO-AM | 630 KHz. | XEZO Radio Futurama | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XETVH-AM XETQE-AM XHCAP-FM | 1230 KHz. 1120 KHz. 105.2 Mhz. | Despertando tus sentidos Gobierno del Estado | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XHEMZ-FM | 98.9 Mhz. | Ojo 98.9 | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XERV-AM | 700 KHz. | Radio capital | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XERTM-AM | 850 KHz. | La Zeta | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEREC-AM | 940 KHz. | Wradio | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEHT-AM | 1270 KHz. | Bérrame | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEZK-AM | 860 KHz. | La voz de usumacinta | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEHR-AM | 620 KHz. | Radio Fórmula | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEKV-AM | 740 KHz. | ARC Radio | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEQOQ-AM | 880 KHz. | La super Q | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XETAB-AM | 1050 KHz. | Radio Tabasco, la Juvenil | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEVA-AM | 790 KHz. | La emisora del hogar | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEVLL-AM | 650 KHz. | La Comadre | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XEVT-AM | 970 KHz. | La estación de tabasco | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XHMP-FM | 90.9 Mhz. | Conexión 90.9 | Original | | | | | |

| N. | DOMICILIADA | MEDIO | SIGLAS | FRECUENCIA / CANAL | NOMBRE DE LA ESTACIÓN | PROGRAMACIÓN | DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN. | COBERTURA ELECTORAL FEDERAL | COBERTURA ELECTORAL LOCAL | TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PARA AJUSTAR) |
|----|-------------|-------|----------|--------------------|--------------------------------------|----------------------------|--|---|-----------------------------|---------------------------|--|
| | Tabasco | Radio | XHLJ-FM | 98.3 Mhz. | La mejor | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XHOP-FM | 96.6 Mhz. | La nueva emoción | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XHSAT-FM | 90.1 Mhz. | Mix | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XHTR-FM | 92.5 Mhz. | La poderosa | Original | | | | | |
| | Tabasco | Radio | XHYB-FM | 97.3 Mhz. | Extremo FM | Original | | | | | |
| | Tabasco | TV | XHMET-TV | 10(+) | TV Tabasqueña | Original | | | | | |
| | Tabasco | TV | XHTE-TV | 8(+) | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV C. 2 | | | | | |
| | Tabasco | TV | XHTOE-TV | 12(+) | Tele-Emisoras del Sureste "Tu Canal" | Original | | | | | |
| | Tabasco | TV | XHSTA-TV | 7(+) | TV Tabasqueña | Original | | | | | |
| | Tabasco | TV | XHTVL-TV | 9(-) | Tele-Emisoras del Sureste "Tu Canal" | Original | | | | | |
| | Tabasco | TV | XHWH-TV | 11(+) | Azteca 7 | Repetidora de XHMT-TV C. 7 | | | | | |
| | Tabasco | TV | XHMEZ-TV | 3 | Canal de las Estrellas | Repetidora de XEW-TV C. 2 | | | | | |

Avisos Judiciales y Generales:**Publicación No. 0408-D-2012****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPA,
CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS****EDICTO****C. ALEJANDRO OVALLE HERNÁNDEZ.**
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 795/2011, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chiapa, relativo al juicio **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, promovido por **GLORIA OVALLE HERNÁNDEZ**, en contra de usted, la Juez de la causa, con fecha 11 once de enero de 2012 dos mil doce, con fundamento en el artículo 121 fracción II y último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena notificar al demandado **ALEJANDRO OVALLE HERNÁNDEZ**, por medio de edictos, y con relación al auto de radicación de fecha 07 siete de septiembre de 2011 dos mil once, se ordenó la publicación del citado acuerdo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la zona; para efectos legales que correspondan.

JUZGADO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPA; CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS; A 07 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

Téngase por presentada a **GLORIA OVALLE HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta fechado y recibido el 06 seis de septiembre del año en curso y anexos que acompaña consistente en contrato de compraventa y escritura original, mismos que se mandan a guardar en el secreto del Juzgado para su seguridad, por medio del cual vienen a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, demandando a **ALEJANDRO OVALLE**

HERNÁNDEZ, con domicilio para ser emplazado en Calle Ignacio Allende número 300, barrio Benito Juárez de esta ciudad de Chiapa de Corzo, Chiapas, de quien reclama las prestaciones a que hace referencia en los incisos a), b), c) y d).- De su escrito de cuenta.

Al efecto, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 795/2011, dese aviso de inicio a la Superioridad con el informe estadístico que en forma mensual se le remite, se tiene por reconocida la personalidad con que se ostentan y de conformidad con los artículos 158, 268, 269, 270 y 271, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, se le da entrada y curso a la demanda en la vía y forma propuesta, teniéndose por ofertadas las pruebas que menciona, mismo que se resolverá sobre su admisión en el momento procesal oportuno.

Por conducto del Actuario Adscrito al Juzgado, y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de 09 nueve días, den contestación a la demanda instaurada en sus contra y opongán las excepciones que tengan que hacer valer, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término antes aludido, se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la demanda que deje de contestar y por acusada la rebeldía con sus consecuencias legales y se ordenara que las subsecuentes notificaciones que le resulten aún las de carácter personal se realizaran por medio de lista de acuerdos que se publican en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional; lo anterior de conformidad con los numerales 279 y 615 del Código Adjetivo Civil en comento.

Se tiene por señalado para oír y recibir toda clase de notificaciones en el domicilio mencionado en su escrito de cuenta y por autorizado para tales efectos al profesionista mencionado en el mismo, en cuanto al mandato

judicial otorgado, dígasele que primeramente deberá comparecer ante el despacho del Juzgado a ratificar su escrito de cuenta, debidamente acompañado del citado profesionista, para los efectos de aceptación, protesta y discernimiento del cargo conferido.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS; A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JOSÉ FELIPE CASTAÑÓN GÓMEZ.- Rúbrica.

Tercera y Última Publicación

Publicación No. 0410-D-2012

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PRIMERA ALMONEDA

Se convoca postores para el remate de los bienes inmuebles embargados en el expediente número 235/08-2009/1C-I relativo al **Juicio Sumario Civil Hipotecario**, promovido por el licenciado Alejandro Rubén Cú Cortez en su carácter de apoderado general de la **Financiera Rural**, en contra de las ciudadanas **Artemisa Torres Baños y/o Artemisa Torres viuda de Martínez**, en su carácter de acreditada y a **Lucina Martínez Torres** como obligada solidaria.

Predio 1: Predio denominado "fracción número cinco de Guerrero", ubicado en el

municipio de Catazajá, Chiapas, de 42-00-00 hectáreas, la cual tiene servidumbre de paso por 1,297.50 metros. Dicho predio se encuentra inscrito a favor de **Artemisa Torres Baños**, bajo el número 160, sección primera de fecha 26-10-72, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Catazajá, Chiapas.

Predio 2: Predio denominado "Guerrero" ubicado en el Municipio de Catazajá, Chiapas, compuesto de 23-33-33 hectáreas, la cual tiene servidumbre de paso por 4,114 metros. Dicho predio se encuentra inscrito a favor de **Artemisa Torres Baños**, bajo el número 85, sección primera de fecha 13-04-70, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Catazajá, Chiapas.

Téngase como **base** para el remate del predio 1 (No. 5 de Guerrero), la cantidad de \$407,000.00 (Son: Cuatrocientos siete mil pesos 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$271,333.33 (Son: Doscientos setenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).

Téngase como **base** para el remate del predio 2 (Guerrero), la cantidad de \$219,000.00 (Son: Doscientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$146,000.00 (Son: Ciento cuarenta y seis mil 00/100 M.N.).

Dicho remate tendrá lugar en el Despacho de este Juzgado a las 10:00 (diez) horas del día 2 (dos) del mes de marzo de del año 2012.

ATENTAMENTE

M. en D. VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbrica.

Segunda y Última Publicación

Publicación No. 0411-D-2012

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE ACAPETAHUA,
CHIAPAS**

EDICTO

**C. GILVER OVANDO CARAVANTES.
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente número 490/2010, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), promovido por **GRISEL BERENICE DE LOS SANTOS DE PAZ**, en contra de **GILVER OVANDO CARAVANTES**; se dictó un proveído que a la letra dice: "“TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACAPETAHUA.- Acapetahua, Chiapas, a 28 veintiocho de noviembre del año 2011 dos mil once.- Se tiene por presentada a **MARÍA DEL CARMEN MENDOZA VÁZQUEZ**, con su escrito fechado y recibido el 23 veintitrés del mes y año en curso, mediante el cual solicita se emplace mediante EDICTOS al demandado **GILVER OVANDO CARAVANTES**, toda vez que no se tiene la certeza del lugar donde reside actualmente, visto el contenido del escrito de cuenta al efecto se provee; como lo solicita el promovente y por cuanto de las constancias que obran en autos, se advierten los informes rendidos por las diversas dependencias y corporaciones policiacas, así como la TESTIMONIAL a cargo de **MARÍA ISABEL LÓPEZ AQUINO** Y **MARÍA ELENA ESCAMILLA VELÁZQUEZ**, a quienes les consta que el último domicilio del demandado **GILVER OVANDO CARAVANTES**, fue el ubicado en Avenida Central Norte Francisco Sarabia número 182 ciento ochenta y dos, entre 13 trece y 15 quince Poniente del Barrio El Malucal, del Municipio de Mapastepec, Chiapas, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena EMPLAZAR al demandado

GILVER OVANDO CARAVANTES mediante edictos que se publiquen por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de Mayor circulación en el Municipio de Mapastepec y en esta población, a efecto de hacerle saber que **GRISEL BERENICE DE LOS SANTOS DE PAZ**, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL la pérdida de la patria potestad respecto de los menores **LENNY DE JESÚS** y **DIEGO**, ambos de apellidos **OVANDO DE LOS SANTOS**, por lo que se le concede el término de NUEVE DÍAS contados a partir de la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en SENTIDO NEGATIVO, así mismo deberá señalar domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 615 con relación al 111 del Código Procesal de la materia.- Quedan a disposición de la demandada en la Secretaría del conocimiento, las copias de traslado para que se imponga de las mismas.- Expídanse al promovente los Edictos correspondientes para su publicación.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Proveído y firmado por el ciudadano licenciado **LUIS QUEVEDO ÁNGEL** Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la licenciada **PATRICIA ANALÍ ROSALDO CANEL**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-". Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- *DOY FE.*

Acapetahua, Chiapas; a 6 de diciembre del año 2011.

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. PATRICIA ANALÍ ROSALDO CANEL.-
Rúbrica.**

Tercera y Última Publicación

Publicación No. 0414-D-2012

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA**

EDICTO

**C. EBER CARBALLO CONSUEGRA.
DONDE SE ENCUENTRE:**

En cumplimiento al proveído de fecha 26 veintiséis de enero de 2012 dos mil doce, dictado dentro del expediente 205/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por **AURELIA MOGUEL ORDÓÑEZ** en contra de **EBER CARBALLO CONSUEGRA**, el Juez del conocimiento ordenó publicar edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha 18 dieciocho de enero de 2012 dos mil doce, misma que a la letra dice: "PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, promovido por **AURELIA MOGUEL ORDÓÑEZ**, en contra de **EBER CARBALLO CONSUEGRA**, en el que la actora probó su acción.- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores **EBER CARBALLO CONSUEGRA** Y **AURELIA MOGUEL ORDÓÑEZ**, según acta de matrimonio número 00118 dieciocho, del libro 01, foja 120236, de fecha 16/05/1996, expedida por el Oficial 01 del Registro Civil de Pijijiapan, Chiapas, a cuya dependencia deberá en su oportunidad mediante el exhorto respectivo librarse el oficio con copia de esta resolución a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente, una vez que ésta sentencia cause ejecutoria.- TERCERO.- Se deja de fijar pensión alimenticia a favor de **AURELIA MOGUEL ORDÓÑEZ**, por cuanto se acreditó que percibe ingresos, por lo que no le asiste este derecho y respecto de los menores **BRANDON** Y **EBER ALEXANDER** de apellidos **CARBALLO MOGUEL**, se estableció la cantidad del 70% setenta por ciento del salario mínimo en forma mensual, y toda vez que el salario mínimo diario vigente la región es a razón de \$59.08

(cincuenta y nueve pesos 08/100 moneda nacional, el cual multiplicado por 30 treinta días, da como resultado mensual la cantidad de \$1,772.40 (MIL, SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), que multiplicado por el porcentaje establecido da como resultado la cantidad de \$1,240.68 (MIL, DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), importe que deberá depositar el demandado ante este Juzgado, dentro de los cinco primeros días de cada mes por adelantado, a favor de **AURELIA MOGUEL ORDÓÑEZ**, en representación de sus menores hijos **BRANDON** Y **EBER ALEXANDER** de apellidos **CARBALLO MOGUEL**.- CUARTO.- Ambos padres continuarán ejerciendo la patria potestad de los menores hijos, y la custodia la tendrá la actora **AURELIA MOGUEL ORDÓÑEZ**, concediéndose al demandado el derecho de convivencia con sus menores hijos, en los términos fijados en el considerando II de este fallo. QUINTO.- Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, acorde con lo que prevé el artículo 3285 del Código Civil para el Estado de Chiapas.- SEXTO.- Se dejan sin efecto las medidas provisionales dictadas en el auto de radicación. SÉPTIMO.- Una vez que ésta resolución cause ejecutoria, dese cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 87 y 287 del Código Civil del Estado.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo resolvió, manda y firma el licenciado **MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ GUERRA**, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tapachula, ante la licenciada **ANA LUISA PALACIOS O'FERRA**, Primer Secretaria de Acuerdos con quien actúa. Doy fe. Al calce dos firmas ilegibles.- Sello de publicación con firma ilegible".

TAPACHULA, CHIAPAS; A 31 DE ENERO DE 2012.

ATENTAMENTE

**LIC. ANA LUISA PALACIOS O'FERRA, PRIMER
SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbrica.**

Segunda y Última Publicación

Publicación No. 0415-D-2012

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR,
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA, CHIAPAS****EDICTO****C. OCTAVIO ESTUDILLO RUIZ.
DONDE SE ENCUENTRE:**

En los autos del expediente 773/2011, relativo al Juicio Civil Divorcio Necesario, promovido por **JOSEFA DEL ROSARIO CAMACHO MORALES** en contra de **OCTAVIO ESTUDILLO RUIZ**, se dictó el acuerdo del 20 veinte de septiembre del año 2011 dos mil once el cual literalmente dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 20 veinte de septiembre del año 2011 dos mil once.

Por presentado **ADRIÁN MALDONADO VELÁZQUEZ**, con su escrito fechado y recibido el día 12 doce de septiembre del año en curso; en atención a su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones que hace valer en su escrito, al efecto, se deja de desahogar en perjuicio de la parte actora, la prueba consistente en el informe requerido a la empresa denominada Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V. de esta Ciudad.

Ahora bien y en cuanto a su segundo pedimento y habiéndose receptuado las pruebas ofrecidas por la actora respecto al desconocimiento del domicilio de la parte demandada **OCTAVIO ESTUDILLO RUIZ**; habida cuenta que se ha dejado acreditado que se ignora el domicilio del referido demandado; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** al demandado **OCTAVIO ESTUDILLO RUIZ**, mismo que, con las inserciones necesarias

deberá de publicarse por 3 tres veces en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación y en los lugares públicos de costumbre, para que dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, produzca su contestación en la cual deberá ofrecer las pruebas que a su derecho estime convenientes y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro del término, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, por precluído su derecho para ofrecer pruebas y se ordenará hacerle las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por estrados del Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 615 del Código invocado.- Quedan a disposición de la parte demandada las copias simples del traslado en la Secretaría del conocimiento.- Queda obligada la parte actora a solicitar la elaboración de los edictos ordenados y realizar los trámites respectivos a la publicación de los mismos, debiendo proporcionar disco de 3 1/2 o CD para que sea enviado al Periódico Oficial. Notifíquese y Cúmplase.

Proveído y firmado por la licenciada **LILIANA ANGELL GONZÁLEZ**, Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ante la licenciada **JOSEFA GUADALUPE DÍAZ TORRES**, Primera Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 05 cinco de octubre del año 2011 dos mil once.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. JOSEFA GUADALUPE DÍAZ TORRES.-
Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0416-D-2012

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL,
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA, CHIAPAS****EDICTO****C. ÓSCAR NATIVIDAD COELLO BALCÁZAR.
DONDE SE ENCUENTREN;**

En el expediente civil número 1081/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por las licenciadas **SHEILA JAZMÍN GARCÍA GALÁN** y/o **NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA**, en su carácter de Apoderados Legales del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**; en contra de **ÓSCAR NATIVIDAD COELLO BALCAZAR**, el Juez Segundo del Ramo Civil, pronuncio auto de fecha 18 dieciocho de octubre de 2011 dos mil once, ordenándose el emplazamiento por medio de edictos, toda vez que no ha sido posible determinar el domicilio actual de los demandados; en consecuencia, conforme a lo que establece el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se autoriza el emplazamiento ordenado en el auto de radicación de fecha 04 cuatro de octubre del año 2010 dos mil diez, por medio de edictos que deberán de publicarse **POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MISMO PREFIRIÉNDOSE LOS PERIÓDICOS QUE SE EDITEN SEMANARIAMENTE EN EL LUGAR DEL JUICIO, las cuales se realizarán en días NATURALES; y, en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, pero en días HÁBILES**, en el entendido que el término concedido a la parte demandada para producir su contestación, comenzará a correr a partir del día siguiente de la última de las publicaciones.- **INSERCIÓN.-** A 04 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ. Se tienen por presentadas a las licenciadas **SHEILA JAZMÍN GARCÍA GALÁN** y/o **NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA**, en

su carácter de Apoderados Legales del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**; personalidad que se les tiene debidamente acreditada en mérito a la copia certificada del Instrumento número 38,794, Libro 1,294, de fecha 08 ocho de julio del año 2008 dos mil ocho, pasada ante la fe del licenciado **JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO**, Notario Público número 86 ochenta y seis del Distrito Federal; misma que previo cotejo y certificación, se ordenó su devolución, debiendo dejar en autos razón de recibo e identificación a satisfacción de éste Juzgado para que obre como legalmente corresponda; en los términos de su escrito recibido el día 01 primero de octubre del año en curso, por medio del cual, demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, al Ciudadano **ÓSCAR NATIVIDAD COELLO BALCÁZAR**, con domicilio el ubicado en **CASA Y TERRENO MARCADO CON EL LOTE DIECIOCHO DE LA MANZANA NÚMERO CINCO, DE LA UNIDAD HABITACIONAL CONQUISTA OBRERA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS**; las prestaciones que señala en su ocursio de cuenta, como lo son el pago de la cantidad de 117.5850, SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES por concepto de **SUERTE PRINCIPAL Y DEMÁS ACCESORIOS.-** Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1081/2010 que le corresponde.- Guárdense en el secreto del Juzgado los documentos base de la acción para su seguridad y resguardo.- Con apoyo en los artículos 268, 269 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles REFORMADO, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, con la entrega de las copias simples exhibidas de la demanda y no así de los documentos base de la acción de por cuanto que exceden de 24 veinticuatro fojas, quedando estos en la Secretaría del conocimiento para que el demandado se instruya de los mismos, lo anterior con fundamento en el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado; y por conducto del **ACTUARIO JUDICIAL** que corresponda, emplácese al demandado para

que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS conteste la demanda instada en su contra o formule reconvencción, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá presumiblemente confeso de los hechos propios que deje de contestar.- De igual forma, prévéngasele para que ofrezca sus pruebas en sus escritos de contestación de demanda o reconvencción, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, no se le admitirá probanza alguna, tal como lo prevé el numeral 298 de la Ley Adjetiva Civil para el Estado; asimismo que deberán señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le practicará a través de los Estrados de este Juzgado de conformidad en lo dispuesto por los artículos 111, 128 y 615 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; NOVIEMBRE 11 DE 2011.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. LUIS ALBERTO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0417-D-2012

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL TUXTLA, CHIAPAS**

E D I C T O

**C. ENRIQUE PÉREZ GARCÍA.
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente número 657/2007, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, a través de su apoderado

general para pleitos y cobranzas licenciado **JUAN ANTONIO GARDUÑO OROZCO Y CONTINUADO POR NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA**, en contra de **ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**, el Juez del conocimiento mediante el proveído de trece de octubre de dos mil once, ordenó **EMPLAZAR** a **ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en el mismo, así como en los estrados de éste Juzgado; los siguientes autos:

En trece de octubre de dos mil once, la suscrita **ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ**, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, da cuenta al Titular de este Juzgado del escrito recibido el once del actual, con folio número 12371.- Conste. — **JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.** — Se tiene por presentada a **NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA**, apoderada legal de la parte actora, con su escrito recibido el once del actual, por medio de cual designa nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, autoriza para esos fines y solicita la expedición de edictos, al respecto se acuerda: — Visto su contenido, se le dice que sus primeras peticiones, se encuentran acordadas en el auto que antecede. — Por otra parte y tomando en consideración que la compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad que extravió los edictos del veintinueve de octubre de dos mil diez, en consecuencia, como se solicita, proceda la Secretaría del conocimiento a elaborarlos de nueva cuenta en términos del auto de veintiocho de septiembre de dos mil diez. Queda obligada la parte actora a solicitar la elaboración de los edictos ordenados y por su conducto los haga llegar a su destino.- NOTIFÍQUESE. — **CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES**, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la licenciada **ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ**, Primer Secretaria de Acuerdos.

En veintiocho de septiembre de dos mil diez, la suscrita **ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ**, Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, da cuenta al Titular de este Juzgado del escrito recibido hoy, con folio número 9246.- Conste.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Se tiene por presentada a **NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA**, apoderada legal de la parte actora, en términos del escrito recibido el veintiocho del actual, por medio del cual solicita se ordene el emplazamiento por edictos a la parte demandada, al respecto se acuerda:

Al efecto y advirtiéndose de autos que fueron agotados los medios para la localización del demandado **ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**; precedente resulta con fundamento en la fracción II y último párrafo, del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena realizar el emplazamiento a **ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**; por medio de EDICTOS, que deberán publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en el mismo, así como en los estrados de éste Juzgado; debiendo insertarse en el edicto de referencia, el contenido íntegro del auto de tres de julio de dos mil siete, y del presente proveído. Haciéndole del conocimiento a la demandada que se le concede el término de **NUEVE DÍAS** para contestar la demanda instada en su contra, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no dar contestación a la misma se tendrá por contestada en sentido negativo, lo anterior con fundamento en el artículo 279 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quedando a su disposición en la Secretaría del conocimiento las copias de traslado de la demanda y documentos base de la acción para que se instruyan de ellos.

Quedan a su disposición del interesado los edictos correspondientes para que proceda a su publicación.-**NOTIFÍQUESE.** **CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES**, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la licenciada **ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ**, Primera Secretaria de Acuerdos.

INSERCIÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; JULIO 3 TRES DE 2007 DOS MIL SIETE. Se tienen por presentados a los licenciados **JOSÉ CARLOS MUÑOZ PANIAGUA Y/O LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL TANUS MANDUJANO**, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, personalidad que se reconoce en mérito a la copia fotostática certificada de la escritura pública número 35,711 libro 1,153, pasada ante la fe del licenciado José Labardini Schettino, titular de la Notaría número ochenta y seis, del Distrito Federal, a los 9 nueve días del mes de noviembre de 2006 dos mil seis, con su escrito recibido el 28 veintiocho de junio del año en curso, y documentos que acompañan consistente en el documento antes descrito, así como copia certificada de la escritura número 328, volumen 8, de fecha 11 once de septiembre de dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado Donaciano Martínez Anza, Notario Público número 59 del Estado de Chiapas, que contiene contrato de compraventa y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, un certificado de adeudos constantes de cinco fojas útiles, así como una copia simple para traslado, mandándose a guardar al secreto del Juzgado, para su seguridad los documentos antes citados, por medio del cual vienen a demandar en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de **ENRIQUE PÉREZ GARCÍA**, quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en **CASA MARCADA CON EL NÚMERO 270, MANZANA 23, LOTE 35 DE LA CALLE Y/O**

AVENIDA SAN BERNARDINO DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, DE ESTA CIUDAD, el pago y cumplimiento de las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c), d), e) y f) de su escrito de cuenta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Con fundamento en los artículos 454, 455, 456 y relativos del Código de Procedimientos Civiles REFORMADO, se admite la demanda, con la entrega de las copias simples exhibidas, proceda la ACTUARÍA JUDICIAL a correr traslado y emplazar a la parte demandada, para que dentro del término de 9 NUEVE DÍAS la conteste y oponga excepciones o formule reconvencción, apercibida que de no hacerlo, se tendrá presumiblemente confeso los hechos propios aducidos en la demanda y que dejare de contestar, de igual forma para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por lista de acuerdos o estrados del Juzgado. Expídase por duplicado la cédula hipotecaria para los fines previstos en el artículo 459 del Código Procesal invocado. Haciéndole saber a la parte demandada las obligaciones que contrae de conformidad con lo dispuesto por el artículo 460 del mismo Código. Asimismo, se tienen por anunciadas las pruebas que relaciona en su escrito de cuenta, reservándose su admisión, para el momento procesal oportuno. Ahora bien, tomando en cuenta que los documentos que acompañan la presente demanda exceden de 24 veinticuatro fojas, con fundamento en el artículo 94 del Código Procesal Civil, se le hace saber a los demandados, por conducto del actuario judicial en el momento de la diligencia que los mismos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se instruyan de ellos. Se tiene como domicilio del promovente, para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda y por autorizados para los efectos a las personas que precisa. Oportunamente, devuélvase la certificación del poder con el cual acreditan personalidad los

promoventes, previo cotejo que se realice con la copia simple del mismo, debiendo dejarse razón de recibo en autos e identificarse a satisfacción de este Juzgado. Así también expídase la copia fotostática simple de las constancias que solicita a través de las personas que autoriza, debiendo dejarse razón de recibo en autos e identificarse a satisfacción de este Juzgado. Finalmente, téngase por designado como representante común de la actora al licenciado JOSÉ ÁNGEL TANUS MANDUJANO, de conformidad con el artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Proveído y firmado por el ciudadano licenciado CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante el licenciado ISRAEL ALTÚNAR SARAOZ, Primer Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 21 DE OCTUBRE DE 2011

ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0418-D-2012

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA, CHIAPAS**

E D I C T O

CAROLINA HERRERA CARBAJAL y DANIEL CRUZ PÉREZ.
DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente civil número **304/2007**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, a través de su apoderado legal para pleitos y

cobranzas, en contra de **CAROLINA HERRERA CARBAJAL y DANIEL CRUZ PÉREZ**; el Juez del conocimiento mediante auto de 4 cuatro de agosto de 2008 dos mil ocho; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, autorizó el emplazamiento ordenado en auto de radicación de 22 veintidós de marzo de 2007 dos mil siete, por medio de edictos a los demandados **CAROLINA HERRERA CARBAJAL y DANIEL CRUZ PÉREZ**, las prestaciones que le reclama el **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, a través de su apoderado legal para pleitos y cobranzas, y que señala en su ocurso de cuenta, formándose expediente y registrándose en el Libro de Gobierno bajo el número 304/2007, que le corresponde. Con apoyo en los artículos 268, 269 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas; teniéndose por ofrecidas sus pruebas de las cuales este Juzgado se reservó en cuanto su admisión, hasta el momento procesal oportuno, con la entrega de las copias fotostáticas simples exhibidas de la demanda y no así de los documentos base de la acción, por cuanto exceden de veinticuatro fojas, con fundamento en el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, queda a disposición en la Secretaría del conocimiento para que se instruya de ellos; en consecuencia, y por conducto del ACTUARIO JUDICIAL, emplácese a los demandados para que dentro del término de NUEVE DÍAS contesten la demanda, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá presumiblemente confesos de los hechos propios que dejen de contestar. Asimismo, prevéngaseles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán y surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado de conformidad en lo dispuesto por los artículos 111, 128 y 615 del Código Adjetivo antes invocado.- Por auto de 4 cuatro de agosto de 2008 dos mil ocho; se ordenó el emplazamiento por medio de

edictos por TRES VECES EN UN TÉRMINO DE 9 DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en el PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, las cuales se realizarán en días NATURALES y, en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, pero en días HÁBILES, en el entendido que el término concedido a la parte demandada para producir su contestación, comenzará a correr a partir del día siguiente de la última de las publicaciones.- DOY FE.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; NOVIEMBRE 11 DE 2011.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. DULCE ADRIANA VELÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0419-D-2012

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL TUXTLA, CHIAPAS**

E D I C T O

C. LUIS MANUEL GALLARDO LÓPEZ.
EN DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 493/2009, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, a través de sus apoderados generales para pleitos y cobranzas licenciado LUIS SOTELO MORALES, y continuado por la licenciada NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA, en contra de **GABRIELA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ y LUIS MANUEL GALLARDO LÓPEZ**, el Juez del conocimiento mediante el proveído de once de julio de dos mil

once, ordenó emplazar al demandado **LUIS MANUEL GALLARDO LÓPEZ**, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en el mismo, así como de los estrados de éste Juzgado, los siguientes autos:

En once de julio de dos mil once, la suscrita ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, da cuenta al Titular de este Juzgado del escrito recibido el ocho del actual, con folio 8056.- Conste.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Se tiene por presentada a NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA, apoderada legal de la parte actora, con su escrito recibido el ocho del actual, por medio del cual solicita se ordene el emplazamiento por edictos a **LUIS MANUEL GALLARDO LÓPEZ**. — Visto su contenido, por cuanto se advierte de autos que, mediante razón actuarial del veintinueve de septiembre de dos mil nueve, no fue posible encontrar al demandado **LUIS MANUEL GALLARDO LÓPEZ**, en el domicilio proporcionado por el actor en virtud que ahí no vive y habiéndose realizado las gestiones necesarias para la localización del citado demandado, como solicitar informes a la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, JUNTA LOCAL EJECUTIVA REGISTRO DE ELECTORES y al DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL, quienes informaron a este Juzgado, diversos domicilio de la parte demandada; sin embargo, en ninguno de ellos fue localizado; en consecuencia, con fundamento en la fracción II y último párrafo, del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena realizar el emplazamiento a **LUIS MANUEL GALLARDO LÓPEZ**, por medio de EDICTOS, que deberán publicarse tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en el mismo, así como en los estrados de éste Juzgado; debiendo contener el edicto de referencia, el contenido íntegro del auto de veintiuno de abril de dos mil nueve y del presente proveído; haciéndole del conocimiento a la demandada que el término de NUEVE DÍAS que tiene para contestar la demanda, empezará a contarse a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no dar contestación a la misma se tendrá por contestada en sentido negativo, lo anterior con fundamento en el artículo 279 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quedando a su disposición en la Secretaría del conocimiento las copias de traslado de la demanda y documentos base de la acción para que se instruyan de ellos. Por último, quedan a disposición de la accionante los edictos correspondientes para que proceda a su publicación.- NOTIFÍQUESE.

CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la licenciada ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, Primer Secretaria de Acuerdos.

En veintiuno de abril de dos mil nueve, la suscrita ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil, da cuenta al Titular de este Juzgado del inicio recibido el veinte del actual, folio 4074.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Se tienen por presentados a los licenciados LUIS SOTELO MORALES Y HÉCTOR ISRAEL BARRIENTOS LÓPEZ, en su calidad de APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que desde este momento se reconoce en mérito a la copia certificada de la escritura número treinta y

ocho mil setecientos noventa y cuatro, libro mil doscientos noventa y cuatro, otorgada el ocho de julio de dos mil ocho, ante la fe del licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Público número ochenta y seis del Distrito Federal, del cual se ordena su devolución previo cotejo y certificación que se haga con las copias fotostáticas que exhibe, previa razón de recibo e identificación que dejen en autos, con su escrito recibido el veinte del actual, con el que acompañan el documento antes citado, así como un instrumento original número ciento veintiséis, volumen dos, dos certificaciones de adeudo, y dos copias simples de su escrito, mandándose a guardar en el secreto del Juzgado para su seguridad los originales, por medio del cual vienen a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA de **GABRIELA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ Y LUIS MANUEL GALLARDO LÓPEZ**, quienes tienen su domicilio ubicado en Casa número Seis, Manzana Cinco del Fraccionamiento San Cayetano, de esta ciudad, las prestaciones marcadas con los números 1 incisos A), B), C), D) y E) y 2 incisos A), B), C), D) y E) de su escrito de cuenta.

Al efecto, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda, con fundamento en los artículos 454, 455, 456 y relativos del Código de Procedimientos Civiles reformado, se admite la demanda, con la entrega de las copias simples exhibidas, proceda el actuario judicial a correr traslado y emplazar a los demandados, para que dentro del término de nueve días, contados a partir del día siguiente al en que quede debidamente notificados, la contesten y opongán excepciones o formulen reconvenición, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá presumiblemente confesos los hechos propios aducidos en la demanda y que dejen de contestar, de igual forma para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por lista de acuerdos o estrados del Juzgado. Expídase por duplicado la cédula hipotecaria para los fines

previstos en el artículo 459 del Código Procesal invocado. Haciéndole saber a los demandados las obligaciones que contrae de conformidad con lo dispuesto por el artículo 460 del mismo Código. Se tiene como domicilio de la parte actora, para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda y por autorizados para los efectos a las personas que precisa, en términos de los artículos 111 y 128 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, con fundamento en el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles, expídase a su costa copias simples de las constancias que indica en su escrito inicial, autorizando para que los reciba a las personas que menciona en su escrito de cuenta.

Ahora bien, tomando en cuenta que los documentos que acompañan la presente demanda exceden de 24 veinticuatro fojas, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Adjetiva Civil, se le hace saber a los demandados por conducto del actuario judicial, en el momento de la diligencia que los mismos quedan a su disposición en la Secretaría del conocimiento, para que se instruyan de ellos. Se tiene como representante común de la parte actora al licenciado HÉCTOR ISRAEL BARRIENTOS LÓPEZ, con fundamento en el artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.

CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la licenciada ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 21 DE OCTUBRE DE 2011.

ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas.

Segunda Publicación

Publicación No. 0420-D-2012

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL TUXTLA, CHIAPAS****E D I C T O****C. CLAUDIA EDITH ESTRADA GORDILLO.**

En el expediente número 165/2010, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, a través de sus apoderados generales para pleitos y cobranzas licenciada **NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA** y **LUIS SOTELO MORALES**, en contra de **CLAUDIA EDITH ESTRADA GORDILLO**, el Juez del conocimiento mediante el proveído de veinticinco de octubre del dos mil diez, ordenó **EMPLAZAR** a la demandada **CLAUDIA EDITH ESTRADA GORDILLO**, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en el mismo, así como en los estrados de éste Juzgado; los siguientes autos:

En trece de octubre de dos mil once, la suscrita **ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ**, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, da cuenta al Titular de este Juzgado de los escritos recibidos el once del actual, con folios 12363 y 12366.- Conste.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. — Se tiene por presentada a **NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA**, apoderada legal de la parte actora en el presente juicio, con sus escritos recibidos el once del actual, por medio del cual devuelve dos edictos originales y señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. — Visto su contenido de ambos escritos, se tienen por

recibidos dos edictos originales de veintiocho de octubre de dos mil diez, mandándose a agregar a los autos para que conste como corresponda. Asimismo proceda la Secretaría del conocimiento a elaborar de nueva cuenta el edicto ordenado en autos. — Se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en "... CALLE PRIMERA NORTE ORIENTE NÚMERO 756 COLONIA CENTRO...", de esta ciudad y por autorizados para los mismos efectos a **JORGE ALBERTO LÓPEZ NIGENDA** y **GLADYS LÓPEZ APARICIO**, en términos de los artículos 112 y 128 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sin efecto alguno el anterior domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.- **NOTIFÍQUESE.**

CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante **ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ**, Primer Secretaria de Acuerdos.

En veinticinco de octubre de dos mil diez, la suscrita **ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ**, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, da cuenta al Titular de este Juzgado del escrito hoy, con folio 10449.- Conste.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Se tiene por presentada a **NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA**, apoderada legal de la parte actora, con su escrito recibido hoy, por medio del cual solicita se ordene el emplazamiento por edictos a la demandada, por las razones que expone. Visto su contenido, por cuanto se advierte de autos que, mediante razón actuarial del once de febrero de dos mil diez, no fue posible encontrar a la demandada en el domicilio proporcionado por el actor en virtud que ahí no vive, y habiéndose realizado las gestiones necesarias para la localización del domicilio de los

demandados, como solicitar informes a la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES** y al **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESPECIALIZADA DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, sin obtener dato alguno del domicilio actual de la demandada, por cuanto que el proporcionado por las últimas dos dependencias fue el mismo que designó la parte actora en su escrito inicial de demanda; en consecuencia, con fundamento en la fracción II y último párrafo, del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena realizar el emplazamiento a **CLAUDIA EDITH ESTRADA GORDILLO** por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en el mismo, así como en los estrados de éste Juzgado; debiendo contener el edicto de referencia, el contenido íntegro del auto de ocho de febrero de dos mil diez y del presente proveído; haciéndole del conocimiento a la demandada que el término de **NUEVE DÍAS** que tiene para contestar la demanda, empezará a contarse a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no dar contestación a la misma se tendrá por contestada en sentido negativo, lo anterior con fundamento en el artículo 279 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quedando a su disposición en la Secretaría del conocimiento las copias de traslado de la demanda y documentos base de la acción para que se instruyan de ellos. Por último, quedan a disposición de la accionante los edictos correspondientes para que proceda a su publicación. Asimismo, en términos del artículo 128 del ordenamiento antes invocado, se tienen como autorizados a **FÁTIMA PON GÓMEZ** y **DANIEL MATÍAS RUIZ**, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos sin incluir los fundatorios de la acción así como para imponerse de los presentes autos.- **NOTIFÍQUESE.**

CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la licenciada **ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ**, Primer Secretaria de Acuerdos.

INSERCIÓN

En ocho de febrero de dos mil diez, la suscrita **ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ**, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil, da cuenta al Titular de este Juzgado del inicio recibido el cinco del actual, folio 1420.- Conste. **JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS; A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.** - Se tienen por presentadas a **NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA** y **LUIS SOTELO MORALES**, en su calidad de **APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS** del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, personalidad que desde este momento acreditan y se reconoce en mérito a la copia certificada de la escritura número treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro, libro mil doscientos noventa y cuatro, otorgada el ocho de julio de dos mil ocho, ante la fe del licenciado **José Daniel Labardini Schettino**, Notario Público número ochenta y seis del Distrito Federal, con su escrito recibido el cinco del actual, con el que acompaña el documento antes citado, así como copia certificada del instrumento número 1729776-1, certificación de adeudo, copias simples de los documentos y dos copias simples para traslado, mandándose a guardar en el secreto del Juzgado para su seguridad los originales, por medio del cual viene a demandar en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** de **CLAUDIA EDITH ESTRADA GORDILLO**, con domicilio en andador paseo de las gárgolas, número setecientos ochenta y dos, manzana ochenta y cinco de la unidad habitacional San José Chapultepec, de esta ciudad, las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f) y g) de su escrito de cuenta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de

Gobierno bajo el número que corresponda. Al efecto, con fundamento en los artículos 268, 269 y 272 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda, con la entrega de las copias simples exhibidas de la demanda y documentos base de la acción, por conducto del Actuario Judicial que corresponda, emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda y ofrezca pruebas, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá presumiblemente confesa de los hechos propios que deje de contestar. De igual forma, deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos o estrados del Juzgado de conformidad en lo dispuesto por los artículos 111, 128 y 615 del Código Adjetivo antes invocado. Se tienen por ofrecidas sus pruebas, en términos del numeral 268 fracción IX del Código de Procedimientos Civiles reformado. Se tiene como domicilio de la parte actora, para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda y por autorizados para los efectos a las personas que precisan, en términos de los artículos 111 y 128 del Código de Procedimientos Civiles. Se previene a la parte actora, para que dentro del término de tres días, designen representante común, caso contrario este Juzgado lo designará en su rebeldía, de conformidad con el artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles. Oportunamente, devuélvase a los promoventes, la certificación del poder exhibido, previo cotejo y certificación con la copia simple del mismo, debiendo dejarse razón de recibo en autos y exhibir identificación original, vigente y oficial.- NOTIFÍQUESE.- CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, licenciada ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ROSAMARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0421-D-2012

EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TUXTLA**

C. WENCESLAO JUÁREZ JUÁREZ Y/O BENCESLAO JUÁREZ JUÁREZ Y/O ESTHER GONZÁLEZ PÉREZ.

EN DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 899/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL LIC. JAVIER ANTONIO PEREYRA MOLINA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de WENCESLAO JUÁREZ JUÁREZ Y/O BENCESLAO JUÁREZ JUÁREZ Y/O ESTHER GONZÁLEZ PÉREZ; por auto de fecha 18 de octubre de 2011 y /o de auto de fecha 04 de noviembre de 2011, y con apoyo en el precepto legal 121, Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena que los demandados WENCESLAO JUÁREZ JUÁREZ Y/O BENCESLAO JUÁREZ JUÁREZ Y/O ESTHER GONZÁLEZ PÉREZ, sean EMPLAZADOS POR MEDIO DE EDICTOS, que deben publicarse por 03 TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en UN PERIÓDICO LOCAL DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD, mismo que queda a elección de la promovente, en el cual se le haga saber que dentro del plazo de 09 NUEVE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, DE CONTESTACIÓN A LA

DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, con el apercibimiento que en caso de NO contestarla dentro de dicho término, se le tendrá por precluido su derecho y decretará su rebeldía en el presente Juicio, previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso contrario y en términos de lo que dispone el Artículo 615 de la Ley Adjetiva Civil, todas las notificaciones que en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse, se le notificarán por las listas de acuerdos y estrados de éste Juzgado. Salvo casos de excepción, en términos del Artículo 617 del ordenamiento legal antes invocado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 15 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BRENDA LUCIA DUQUE DE ESTRADA AGUILAR.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0422-D-2012

EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TUXTLA**

CC. PASCUAL DURANTE GALDÁMEZ Y PATRICIA DEL CARMEN ZAMBRANO ZAMBRANO.

EN DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente número 1243/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los Licenciados JOSE ÁNGEL TANUS MANDUJANO Y HÉCTOR ISRAEL BARRIENTOS LÓPEZ y continuado por la licenciada NANCY

AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA, Apoderados Generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. PASCUAL DURANTE GALDÁMEZ Y PATRICIA DEL CARMEN ZAMBRANO ZAMBRANO, por auto de fecha 13 de octubre del año en curso y en términos del precepto legal 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó que los demandados PASCUAL DURANTE GALDÁMEZ Y PATRICIA DEL CARMEN ZAMBRANO ZAMBRANO, sean emplazados por medio de edictos que deben publicarse por 03 TRES VECES CONSECUTIVAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD a elección de los promoventes, en el cual se le haga saber que DENTRO DEL PLAZO DE 09 NUEVE DÍAS QUE COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES EDICTOS, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SUS CONTRA, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO CONTESTARLO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, SE LE TENDRÁ, POR PRECLUIDO SU DERECHO Y SE DECRETARÁ SU REBELDÍA EN EL PRESENTE JUICIO, SE LE PREVIENE TAMBIÉN PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO CONTRARIO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 615 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL, TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE EN ADELANTE RECAIGAN EN EL PLEITO Y CUANTAS CITACIONES DEBAN HACÉRSELE, SE LE NOTIFICARÁN POR LISTAS DE ACUERDOS Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SALVO CASOS DE EXCEPCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 617 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. BRENDA LUCÍA DUQUE DE ESTRADA AGUILAR.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0423-D-2012

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL TUXTLA, CHIAPAS**

E D I C T O

**C. ERNESTO AGUILERA GUTIÉRREZ Y
ÁNGELA SENTENO VELÁZQUEZ.**

En el expediente número 499/2008, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, a través de sus apoderados generales para pleitos y cobranzas iniciado por los licenciados JOSE CARLOS MUÑOZ PANIAGUA y JOSÉ ÁNGEL TANUS MANDUJANO, y continuado por NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA, en contra de **ERNESTO AGUILERA GUTIÉRREZ y ÁNGELA SENTENO VELÁZQUEZ**, el Juez del conocimiento mediante el proveído de dieciocho de agosto de dos mil diez, ordenó EMPLAZAR a los demandados **ERNESTO AGUILERA GUTIÉRREZ y ÁNGELA SENTENO VELÁZQUEZ**, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en el mismo, así como en los estrados de éste Juzgado; los siguientes autos:

En trece de octubre de dos mil once, la suscrita ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, da cuenta al Titular de este Juzgado de los escritos recibidos

el once del actual, con folios 12364 y 12369.- Conste.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Se tiene por presentada a NANCY AZUCENA SÁNCHEZ CASTILLA, apoderada legal de la parte actora en el presente juicio, con sus escritos recibidos el once del actual, por medio del cual devuelve dos edictos originales y señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. — Visto el contenido de ambos escritos, se tiene por recibido un edicto original de veintisiete de agosto de dos mil diez, mandándose a agregar a los autos para que conste como corresponda, asimismo proceda la Secretaría del conocimiento a elaborar de nueva cuenta el edicto ordenado en autos, para su publicación. — Asimismo, se tiene como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en "... CALLE PRIMERA NORTE ORIENTE NÚMERO 756 COLONIA CENTRO...", de esta ciudad y por autorizados para los mismos efectos a JORGE ALBERTO LÓPEZ NIGENDA y GLADYS LÓPEZ APARICIO, en términos de los artículos 112 y 128 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sin efecto alguno el anterior domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.- NOTIFÍQUESE.

CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, Primer Secretaria de Acuerdos.

En dieciséis de agosto de dos mil diez, la suscrita ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, da cuenta al Titular de este Juzgado del escrito recibido hoy, con folio número 9636.- Conste.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.— Se tiene por presentada a NANCY AZUCENA

INSERCIÓN

En dos de mayo de dos mil ocho, la suscrita licenciada ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, da cuenta al Titular de este Juzgado del inicio recibido el treinta de abril del año en curso, con folio 2486.- Conste.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; MAYO SEIS DE DOS MIL OCHO. Se tienen por presentados a los licenciados JOSÉ CARLOS MUÑOZ PANIAGUA y JOSÉ ÁNGEL TANUS MANDUJANO, en su calidad de APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que se reconoce en mérito a la copia certificada de la escritura número treinta y cinco mil setecientos once, libro mil ciento cincuenta y tres, otorgada el nueve de noviembre de dos mil seis, ante la fe del licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Público número ochenta y seis del Distrito Federal, del cual se ordena su devolución previo cotejo y certificación que se haga con las copias fotostáticas que exhibe, teniéndose por autorizados para que en su nombre y representación lo reciban los licenciados Héctor Israel Barrientos López, José Ángel Tanuz Mandujano, Sandra Elena Santana Sainez y María Raquel Ocaña Ocaña, previa razón de recibo e identificación que dejen en autos, con su escrito recibido el treinta de abril del año en curso, con el que acompañan el documento antes citado, así como escritura original número ciento cuarenta y cinco, volumen cinco, certificado de adeudo, una copia simple de los mismos y una copia simple de su escrito inicial; mandándose a guardar en el secreto del Juzgado para su seguridad los documentos citados, por medio del cual vienen a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, de **ERNESTO AGUILERA GUTIÉRREZ Y ÁNGELA SENTENO VELÁZQUEZ**, con domicilio ubicado en tercera calle poniente entre octava y novena avenida norte, sin número del municipio

SÁNCHEZ CASTILLA, apoderada legal de la parte actora, en términos del escrito recibido el dieciséis del actual y copia simple del mismo, por medio del cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos, al respecto se acuerda: Al efecto y tomando en consideración las razones actuariales del doce de mayo y treinta de octubre ambos del dos mil ocho, así como del ocho de diciembre del dos mil nueve y diecisiete de marzo del año en curso, de las que se advierten que no fue posible localizar a la parte demandada en los domicilios proporcionados por la parte actora, y habiéndose realizado las gestiones necesarias para la localización del domicilio de los demandados **ERNESTO AGUILERA GUTIÉRREZ y ÁNGELA SENTENO VELÁZQUEZ**, procedente resulta, con fundamento en la fracción II y último párrafo, del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena realizar el emplazamiento a los demandados **ERNESTO AGUILERA GUTIÉRREZ y ÁNGELA SENTENO VELÁZQUEZ**, por medio de EDICTOS, que deberán publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación en el mismo, así como en los estrados de éste Juzgado; debiendo contener el edicto de referencia, el contenido íntegro del seis de mayo de dos mil ocho, así como del presente proveído; haciéndole del conocimiento a los demandados que el término de NUEVE DÍAS que tienen para contestar la demanda, empezará a contarse a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos; apercibidos que de no dar contestación a la misma se tendrá por contestada en sentido negativo, lo anterior con fundamento en el artículo 279 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quedando a su disposición en la Secretaría del conocimiento las copias de traslado de la demanda y documentos base de la acción para que se instruyan de ellos. Por último, quedan a disposición de la compareciente los edictos correspondientes para que proceda a su publicación.- NOTIFÍQUESE.- CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la licenciada ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, Primera Secretaria de Acuerdos.

de Ocozacoautla de Espinoza, Chiapas, del primero las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c), d), e) y f) de su escrito de cuenta y de la segunda las prestaciones marcadas con los incisos a) y b) del número II de su escrito de cuenta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Con fundamento en los artículos 454, 455, 456 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda, con la entrega de las copias simples exhibidas, proceda la actuaria judicial a correr traslado y emplazar a los demandados, para que dentro del término de nueve días la contesten y opongán excepciones o formulen reconvencción, apercibidos que de no hacerlo, se tendrán presumiblemente confesados los hechos propios aducidos en la demanda y que dejen de contestar, de igual forma para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por lista de acuerdos o estrados del Juzgado. Expídase por duplicado la cédula hipotecaria para los fines previstos en el artículo 459 del Código Procesal invocado. Haciéndole saber a los demandados las obligaciones que contrae de conformidad con lo dispuesto por el artículo 460 del mismo Código. Se tiene por anunciadas las pruebas que relaciona en su escrito inicial de demanda, reservándose este Juzgado sobre su admisión para el momento procesal oportuno. Téngase como domicilio del promovente, para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda y por autorizados para los efectos a las personas que precisa. Ahora bien, tomando en cuenta que los documentos que acompañan la presente demanda exceden de veinticuatro fojas, con fundamento en el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles, se le hace saber a los demandados por conducto del actuario judicial, en el momento de la diligencia, que los mismos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se instruyan de ellos. Oportunamente, devuélvase la copia certificada del poder exhibido, previo cotejo que

se realice con la copia simple del mismo, debiendo dejarse razón en autos y exhibir identificación original, vigente y oficial. Así también, expídase a costa de los promoventes la copia simple de las constancias que solicitan, a través de las personas que autoriza, debiendo dejarse razón de recibo en autos. Finalmente, se previene a la parte actora, para que dentro del término de tres días, designen representante común, al tenor de lo dispuesto por el artículo 53 del Código Adjetivo Civil, apercibidos que de no hacerlo así, este Juzgado lo hará en su rebeldía NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó CÉSAR RODRÍGUEZ ROBLES, Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante la licenciada ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, Primer Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ROSA MARÍA MÉNDEZ LÓPEZ, PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0424-D-2012

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DEL RAMO CIVIL**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el Expediente número 778/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **DORA MARIA PEÑALOZA FLORES**; el Juez del conocimiento, dictó un acuerdo que literalmente dice:

JUZGADO QUINTO DEL RAMO CIVIL.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 09 nueve de agosto del año 2007 dos mil siete.

Se tiene por presentado al licenciado **JOSÉ CARLOS MUÑOZ PANIAGUA**, en su carácter de **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, con su escrito recibido el 06 seis de agosto de 2007 dos mil siete, y anexos que acompaña, demandando en la vía **ORDINARIA CIVIL**, de **DORA MARÍA PEÑALOZA FLORES**, quien tiene su domicilio ubicado en la **CASA MARCADA CON EL NÚMERO 380, LOTE 13, DE LA MANZANA 22, DE LA CALLE Y/O AVENIDA DEMÓSTENES DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS, DE ESTA CIUDAD**; las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta; Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Atento a su contenido y en mérito a la copia certificada del quinto testimonio del instrumento notarial número 31,426, libro 990, de fecha 08 ocho de septiembre de 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Notario Público número 86, del Distrito Federal, licenciado **JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETINNO**, se le reconoce la personalidad con que comparece el promovente, la cual previo cotejo con la copia simple exhibida, hágasele devolución de la misma, autorizando para que la reciban a las personas que aduce en su escrito de cuenta, previa identificación y razón de recibo que obre en autos. Con apoyo en los artículos 268, 269 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; con las copias simples exhibidas y por conducto del Actuario, emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá presumiblemente confesos de los hechos propios que dejen de contestar. De igual forma prevéngasele para que ofrezca sus pruebas en su escrito de contestación de demanda o reconvencción, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo no se le admitirá probanza alguna, tal y como lo prevé el numeral 298 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado. Así mismo se le hace

saber que deber señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante lista de acuerdos que se publican en los estrados del Juzgado de conformidad en lo dispuesto por los artículos 111, 128 y 615 del Código Adjetivo antes invocado. Se tiene como domicilio del demandante para oír y recibir notificaciones el que señala y por autorizados para ello a las personas que menciona. Se tienen por anunciadas las pruebas que ofrece, mismas que serán valoradas en su momento procesal oportuno.

Y tomando en cuenta que los documentos base de la acción exceden de 24 veinticuatro fojas, de conformidad con el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles, hágasele saber a la demandada que los citados documentos quedan en la Secretaría del conocimiento, para que se instruyan de ellos.

Por último, de conformidad con el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles, en su oportunidad y a su costa, expídasele copias simples de las constancias que aduce en su escrito de cuenta, autorizando para que las reciban a las personas que aduce en su escrito de cuenta, previa identificación y razón de recibo que obre en autos.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado **EDMAR ÁNGEL JUÁREZ**, Juez QUINTO del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante el ciudadano licenciado **SERGIO ALEJANDRO BALLINAS ZEPEDA**, SEGUNDO Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de noviembre de 2011.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERGIO ALEJANDRO BALLINAS ZEPEDA.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0425-D-2012

**JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN CRISTÓBAL, CHIAPAS**

EDICTO

**AMALIA VICTORIA AGUILAR GÓMEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:**

En el expediente número 624/2010, relativo a la VÍA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por **JULIO CÉSAR RALDA ESTRADA**, en contra de **AMALIA VICTORIA AGUILAR GÓMEZ**, el Juez del conocimiento con fecha 01 uno del mes de diciembre del año 2011 dos mil once, dictó un auto que literalmente dice:

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 01 UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

Téngase por presentado **JULIO CÉSAR RALDA ESTRADA**, con su escrito fechado el día 18 dieciocho del mes de noviembre del año 2011 dos mil once y con razón de recibido el día 30 treinta del mes de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita se emplacen por edictos a la demandada **AMALIA VICTORIA AGUILAR GÓMEZ**.- Visto lo anterior y atendiendo al estado procesal de autos, con fundamento en los artículos 121 fracción II, 268, 269, 269 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demandada en la Vía y forma propuesta; emplácese a la demandada **AMALIA VICTORIA AGUILAR GÓMEZ**, por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, de siete en siete días para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS conteste la demanda, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá presumiblemente confesa de los

hechos propios que deje de contestar, Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante lista de acuerdos que se publica diariamente en los estrados de este Juzgado de conformidad con el artículo 111 del Código Adjetivo Civil; quedando los edictos de referencia a disposición del promovente para que haga las publicaciones correspondientes.

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 11 ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MORALES.- Rúbrica.

Segunda Publicación

Publicación No. 0426-D-2012

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA,
CHIAPAS**

EDICTO

**CARMELITA CARBALLO GALLEGOS.
DONDE SE ENCUENTRE:**

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE POR AUTO DE 2 DOS DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 275/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR **ADALBERTO ESCOBAR OZUNA**, EN CONTRA DE

CARMELITA CARBALLO GALLEGOS, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN II, 279 PRIMER PÁRRAFO, 285, 298 Y 617 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR MEDIO DE ESTOS HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ABRE EL PERÍODO DE DESAHOGO DE PRUEBAS POR EL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS IMPRO-RROGABLES A LAS PARTES. HABIÉNDOSE ADMITIDO LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA:

- 1.- **LA CONFESIONAL PERSONALÍSIMA.-** A cargo de la demandada **CARMELITA CARBALLO GALLEGOS** probanza que se admite de conformidad con los artículos 297, fracción I, y 316, del Código en consulta, consecuentemente, se fijan las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, para su desahogo. Por tanto, con apoyo en el artículo 113, fracción II, del Código de que se trata, se ordena a la Secretaria Actuaría, para que cite al absolvente que en la citada hora y fecha deberá comparecer ante el despacho de este Juzgado, con identificación oficial con fotografía a absolver posiciones que le formule la oferente, apercibida que de no comparecer sin que medie justificación alguna, será declarada confesa de aquéllas posiciones que deje de absolver y que previamente sean calificadas de legales, de conformidad con los artículos 316 y 329, primer número de la legislación procesal en comento.
- 2.- **DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en el atestado de matrimonio, misma que corre agregada en autos y que de conformidad con los artículos 297 fracción II y 334 fracción IV del ordenamiento legal antes invocado se admite y desahoga sin más trámite por su propia y especial

naturaleza jurídica, reservándose su valoración hasta el momento de resolverse en definitiva.

- 3.- **TESTIMONIAL.-** A cargo de **ROGELIO GAMBOA ORTIZ** y **EDUARDO VILLALOBOS SÁNCHEZ** misma probanza que se admite en los términos del artículo 297, fracción VI y 363 del Código Procesal Civil para el estado de Chiapas, y para su desahogo se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, quedando obligado el oferente a presentar a sus testigos en la hora y fecha citada ante esta presencia judicial debidamente identificados a satisfacción de ésta autoridad, quedando citado la contraparte mediante éste proveído para que esté presente en el desahogo de la misma si a sus intereses conviene.
- 4.- **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA E INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** En lo que favorezca al oferente de la prueba, la que se desahoga por su propia y especial naturaleza y será valorada al resolver en definitiva.

Siendo este el último medio de prueba ofrecido por el actor.

Seguidamente se hace constar que se deja de desahogar prueba alguna por parte del demandado, toda vez que no dio contestación a la demanda.

TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, CHIAPAS; A 8 OCHO DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. CIELO DEL CARMEN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

Primera Publicación

Publicación No. 0427-D-2012

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

EDICTO

AÍDA ANDRADE ORDAZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del expediente 172/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Marcela Pérez Castrejón y/o Silvia Margarita Garza Castro, endosatarios en procuración del licenciado José Manuel Garza Dávila, el licenciado Milton Aguilar Pérez, Juez del conocimiento, ordenó notificar por medio de Edictos en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas, los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2011 dos mil once, que a la letra dice:

RESUELVE

Primero.- Ha procedido la vía Ejecutiva Mercantil, promovida por la licenciada Marcela Pérez Castrejón y/o Silvia Margarita Garza Castro, endosatarias en procuración del licenciado José Manuel Garza Dávila, en contra de **Aída Andrade Ordaz**, en la que la parte actora, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no se excepcionó, en consecuencia:

Segundo.- Se condena a **Aída Andrade Ordaz**, a pagar a la parte actora, la cantidad reclamada de \$14,800.00 (Catorce mil ochocientos pesos, 00/100 Moneda Nacional), por concepto de suerte principal, así como al pago de \$26,640.00 (veiniséis mil seiscientos cuarenta pesos, 00/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios a razón del 10% diez por

ciento mensual, sobre la suerte principal, generados del 10 diez de agosto de 2007 dos mil siete, al 9 nueve de febrero de 2009 dos mil nueve, haciéndose extensiva la condena al pago de la cantidad de \$1,480.00 (mil cuatrocientos ochenta pesos, 00/100 moneda nacional) mensuales, por todo el tiempo que dure insoluto el crédito, a partir del día 10 diez de febrero de 2009 dos mil nueve, los que podrán reclamarse sin necesidad de futuros incidentes, basta que el accionante presente escrito, en el que multiplique la suma que se genera mensualmente por concepto de interés, por los meses transcurridos, para que este Juzgado realice la actualización correspondientes.

Tercero.- En términos de lo expuesto en el párrafo conducente del Considerando III del presente fallo, se condena a la parte reo al pago de gastos y costas causadas en éste juicio.

Cuarto.- Una vez que esta resolución sea ejecutable, se concede a la demandada el plazo de 5 cinco días, para que voluntariamente y sin necesidad de requerimiento judicial, realice el pago de lo reclamado y no haciéndolo, embárguele bienes de su propiedad suficientes, que basten a garantizar el pago de lo condenado, consecuentemente, hágase transe y remate de los mismos, siempre que se encuentren dentro del comercio, previo avalúo que se practique y con el producto de la venta páguese a la parte acreedora hasta donde alcance a cubrir el monto de lo reclamado.

Quinto.- Notifíquese a la parte demandada los puntos resolutivos de esta sentencia por edictos, por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y de otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para los efectos legales conducentes, quedando los edictos correspondientes a disposición de las interesadas, para que realicen las publicaciones correspondientes.

Sexto.- Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió, mandó y firma el licenciado Milton Aguilar Pérez, Juez Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tapachula, ante el Segundo Secretario de Acuerdos, licenciado Arturo Victorio Linares, con quien actúa y da fe.

Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas; a 04 cuatro de enero de 2012.

Lic. Arturo Victorio Linares, Segundo Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

Primera Publicación